



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO**

**RUTA TURÍSTICA PARA EL APROVECHAMIENTO
DE LAS ÁREAS CONSIDERADAS ZONAS HISTÓRICAS
Y DE VALOR TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO ANTOLÍN
DEL CAMPO. ESTADO NUEVA ESPARTA**

**Trabajo de Grado Modalidad Investigación presentado como Requisito Parcial
para Optar al Título de Licenciado en Turismo**

**Br. Boadas Díaz, Eredys Eulalia.
Br. Márquez Millán, Mariangel Milagro.**

Guatamare, Diciembre de 2.006

DEDICATORIA

A Dios y La Virgen de Valle que me fortalecen con su fe.

Especialmente a mis padres Freddy Boadas y Plácida de Boadas quienes con orgullo, amor y cariño me brindaron todas sus esperanzas para que yo triunfara en mis metas propuestas. Gracias Mamá y Papá.

A mis queridos hermanos Freddy, Jairo, María, Jesús y Mariangel que con respeto, amor y confianza siempre me han ayudado para poder lograr juntos todo lo que queremos.

A mis bebés más lindos que con sus ternuras, abrazos y besos hacen que mi vida sea cada día más hermosa, mis sobrinos: Ayarith, Verónica, Yessifre, José Rafael y Arelys.

A Yani y Gladis gracias porque siempre me han apoyado con mucho cariño.

A mis abuelas quienes quiero y aprecio mucho.

A José Francisco muchas gracias que con sus alegrías me has acompañado siempre.

A mi amiga y compañera de trabajo Mariangel Márquez que con su paciencia y gran corazón hemos compartido una bella amistad que ha dado como resultado un triunfo amiga.

A la Flía. Márquez Millán porque me han brindado su apoyo en especial Jesús Márquez.

A mis compañeros Grisel Hernández, Rosmarys Isabel, Luís Castillo, Jenny G, Iselvys G y Enyer, quienes siempre estuvimos juntos y compartimos momentos de felicidad y tristeza.

A todos los demás que por una u otra razón me han dado motivo para poder salir adelante.

Gracias a Todos
Eredys Boadas

DEDICATORIA

A mi Dios y a La Virgen del Valle, por ayudarme a mantener la fe y la confianza a través de sus rezos.

A mis padres Jesús Márquez y Victoria de Márquez, por creer en mí siempre y darme su apoyo, gracias a Dios por tener unos padres como ustedes, Los Amo.

A mí abuela Teodarda “Lala”, por estar siempre pendiente de mí y darme su bendición.

A mí esposo Amador González, por apoyarme siempre y por estar conmigo en todo momento.

A mis hermanos y cuñados Jesús, Melvys, Malvys, Miguel, Victoria, Rosa, Magda y Freddy por contar siempre con ustedes y por el cariño que me tienen.

A mis sobrinos lindos y bellos; José Darwin, Meivys, Vicmary, Jesús, Jessica, Eduardo y Anthony porque son las lucecitas que alumbran mi camino en todo momento.

A mi gran amiga y hermana Eredys Boadas, por estar juntas en las buenas y en las malas, por ser incondicional y única.

A José Francisco por estar en el momento y en el lugar indicado, gracias.

A la señora Alejadrina de González y su Familia por brindarme su cariño y su apoyo.

A la Familia Boadas Díaz especialmente a la señora Plácida de Boadas porque la considero como una segunda madre y por ser una persona maravilloso y a Jairo Boadas por brindarme su amistad siempre gracias.

A mis compañeros de estudio Grisel, Iselvys, Jenny, Luis, Rosmari Isabel y Enyer, porque juntos compartimos los mejores años de vida como estudiantes.

A todas aquellas personas que por una u otra razón me han brindado su cariño y afecto.

Gracias a Todos
Mariangel Márquez

AGRADECIMIENTO

A Dios y a La Virgen del Valle por permirtirnos terminar sin ninguna difilcutad.

A la Universidad De Oriente Núcleo de Nueva Esparta por abrir sus puertas y darnos la oportunidad de hacernos profesionales.

Al profesor Ricardo Moya por asesorarnos, y transmitirnos sus conocimientos.

A la profesora Marines Murillo, por orientarnos desde el punto de vista metodológico.

A la Lic. Betzaida Díaz Coordinadora de Turismo en el Municipio Antolín del Campo por la atención que nos brindo en cada momento.

A José Francisco, gracias por ayudarnos a la organización y estructuración del proyecto.

Gracias a todos
Eredys Boadas y Mariangel Márquez

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	III
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VII
INDICE GENERAL	VIII
SINOPSIS	XI
CAPITULO I.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Objetivos de la investigación	6
1.2.1 Objetivo general.....	6
1.2.2 Objetivos específicos	6
1.3 Justificación.....	7
CAPITULO II	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Bases teóricas.....	10
2.3 Definición de términos.....	26
2.4 Operacionalización de variables	29
CAPITULO III.....	30
3.1 Área de estudio.....	30
3.2 Nivel de la investigación.....	30
3.3 Diseño de la investigación	31
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	31
3.5 Sujetos de información.....	32
3.6 Análisis de la información	33
CAPITULO IV.....	34
4.1 Descripción, ubicación y condiciones de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo que integran la ruta turística.....	34

4.1.1. Camino real	35
4.1.1.1. características	35
4.1.1.2. Condiciones y estructuras físicas	36
4.1.1.3 UBICACIÓN DEL CAMINO REAL	37
4.1.2 Iglesia san José de paraguachí	38
4.1.2.1. Características	38
4.1.2.2. Condiciones y estructuras físicas	39
4.1.2.3 UBICACIÓN DE LA IGLESIA SAN JOSÉ DE PARAGUACHÍ.....	40
4.1.3. Casco histórico de la plaza de paraguachí.....	41
4.1.3.1 Características	41
4.1.3.2 Condiciones y estructuras físicas	41
4.1.3.3 UBICACIÓN DEL CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE PARAGUACHI	43
4.1.4. Casa pro-arismendí	44
4.1.4.1 Características	44
4.1.4.2 Condiciones y estructuras físicas	45
4.1.4.3 UBICACIÓN DE LA CASA PRO- ARISMENDI.....	46
4.1.5. Las minas de magnesia (magnesitas)	47
4.1.5.1 Características	47
4.1.5.2 Condiciones y estructuras físicas	48
4.1.5.3 UBICACIÓN DE LAS MINAS DE MAGNESIA	49
4.1.6 Calle la marina del tirano	50
4.1.6.1 CARACTERISTICAS	50
4.1.6.2 Condiciones y estructuras físicas	51
4.1.6.3 UBICACIÓN DE LA CALLE LA MARINA DE EL TIRANO	52
4.2 Planes y proyectos dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo	53

4.2.1 Planes y proyectos dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo que integran la ruta turística	54
4.3. Tipo de aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo.....	58
4.4 Marco legal de uso turístico formulado para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo.....	62
4.4.1 Constitución de la república bolivariana de venezuela.....	63
4.4.2 Gaceta oficial del estado nueva esparta	63
4.4.3 Ordenanza sobre protección y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural	65
4.4.4 Ley de protección y defensa del patrimonio cultural.....	66
4.4.5 Ley orgánica del turismo.....	67
CAPITULO V	69
5.1 Descripción del diseño de una ruta turística como propuesta para el aprovechamiento turístico para las zonas históricas y de valor tradicional del municipio	69
5.1.1 Programación e itinerarios de la ruta	70
5.1.2 Cronograma de actividades a realizar durante el recorrido de la ruta turística.....	71
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
BASES LEGALES	77
PERIÓDICOS Y REVISTAS	78
REFERENCIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS.....	78
TRABAJOS DE GRADO	79

SINOPSIS

El presente proyecto, es de modalidad investigación en donde se realizó una Ruta Turística para el Aprovechamiento de las Áreas Consideradas Zonas Históricas y de Valor Tradicional en el Municipio Antolín del Campo, las cuales corresponden: El Camino Real, Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí, Iglesia San José de Paraguachí, Casa Pro- Arismendi, Las Minas de Magnesia (Magnesita), La Calle La Marina de El Tirano; según Artículo 5 de La Ordenanza del Municipio. Para la realización del proyecto se planteó un problema, donde se hace referencia a la poca importancia que se le ha dado a algunas de las áreas en estudio, se establecieron unos objetivos; uno general y otros específicos; en la investigación se aplicó una metodología de tipo descriptiva con un diseño de investigación de campo. Posteriormente se presentó el desarrollo de la propuesta del trabajo de grado a través de los capítulos subsiguientes:

En el Capítulo IV, se realizó el desarrollo de los objetivos planteados; la descripción, ubicación y condiciones de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo; así como también los planes y proyectos que pudieran existir sobre estas áreas, el tipo de aprovechamiento que se le ha dado a las mismas, se identificó el marco legal que se han formulado como uso turístico para las áreas y otros atractivos que se le está dando un uso inadecuado y sus respectivos análisis.

En el Capítulo V se realizó el desarrollo y el posterior análisis de la propuesta el cual corresponde al diseño de una Ruta Turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo ya mencionada anteriormente.

CAPITULO I

1.1 Planteamiento del problema

El turismo como actividad económica presenta cada vez en mayor medida, una notable importancia en el ámbito local donde la tendencia es hacia el crecimiento acelerado de ciertos lugares específicos en el país ; como es el caso del Estado Nueva Esparta que desde el punto de vista de la oferta turística; cuenta con grandes e importantes atractivos conformados por: playas y otros sitios naturales e históricos; iglesias y museos entre otros, convirtiéndose en el destino turístico más consolidado del país y con gran proyección internacional.

Actualmente el turismo es una de las actividades económicas líderes que motorizan el desarrollo del Estado Nueva Esparta; apuntando ingresos y empleos, además de servir como motor de desarrollo de otros sectores económicos, tales como construcción, transporte, artesanía, pesca, etc. otorgándoles un mayor beneficio económico a las comunidades. Uno de los Municipios del Estado Nueva Esparta que cuenta con una gran diversidad de atractivos naturales e históricos-culturales lo constituyen Antolín del Campo, por ser considerado como zona turística por excelencia por sus playas, montañas, numerosos rincones ecológicos, grutas, cavernas; además se caracteriza por poseer atractivos históricos-culturales, privilegiados por la naturaleza, riquezas culturales e históricas que son fundamentales para el desarrollo de la actividad turística de la región.

De manera que, el turismo puede contribuir a aportar elementos que conduzcan al rescate y conservación de los atractivos históricos-culturales que pueden enmarcarse dentro de la definición de los atractivos turísticos. Y atendiendo a una clasificación específica, R. Boullón (1.988:45), establece cinco categorías:

- ❖ Sitios Naturales.

- ❖ Museos y Manifestaciones Culturales-históricas.

- ❖ Folklore.

- ❖ Realizaciones Técnicas o Artísticas Contemporáneas.

- ❖ Acontecimientos Programados.

Los atractivos turísticos en su gran mayoría corresponden a las obras del hombre como creador de culturas. Por esto ameritan ser conservados, puestos en valor y aprovechados de forma racional por parte de la comunidad receptora no sólo para su acervo e identidad de los pueblos sino también para el turismo. “El turismo es una fuerza cultural, económica y social cuyo impacto en todos los sectores de la sociedad es reconocido mundialmente, ya que pone en contacto personas de formación y niveles de vida diferentes estudiando relaciones rechazando prejuicios y anulando arrogancias, siendo el turista un embajador de la cultura de un país, quien a su vez asimila la cultura con la cual entra en contacto” (Declaración de Río de Janeiro 25 de Agosto de 1972)... En el Estado Nueva Esparta a partir de la década de 1.980 se comenzó a desarrollar la actividad turística la cual ha ido creciendo paulatinamente a pesar que en algunos momentos, se han presentado descenso en el flujo de turistas por los problemas de índole político que ha presentado el país durante las últimas décadas; luego de las diferentes situaciones que el turismo ha presentado durante los años anteriores empezaron a crearse leyes, reglamentos, entre otros que permitieron la conservación y preservación de todos aquellos atractivos históricos-culturales; es por esto que, la Junta Municipal Protectora y Conservadora del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural en Gaceta Municipal del 29 de Noviembre de 1.996, considera

que se entienda por patrimonio histórico-cultural del Municipio “el conjunto de obras creadas por la naturaleza y el hombre en la jurisdicción del Municipio Antolín del Campo, al que deben ser resguardadas en su forma original porque estas constituyen la historia y el legado fundamental del pasado necesarias para conservar la memoria histórica del pueblo y la identidad natural y cultural de la región”. Según el artículo 5 de La Ordenanza Municipal del Municipio Antolín del Campo sobre Protección y Conservación del Patrimonio Histórico-cultural, se considera zona histórica y de valor tradicional todos aquellos lugares indicados en el artículo 4 y específicamente en las siguientes áreas:

- a.- El denominado Camino Real
- b.- Casco Histórico de La Plaza de Paraguachí
- c.- Iglesia San José de Paraguachí
- d.- Casa Pro-Arismendi
- e.- Las Minas de Magnesia (Magnesita)
- f.- Calle la Marina de El Tirano

Este conjunto patrimonial conforma un importante material que en buena medida testimonia y simboliza el devenir histórico y riqueza del Municipio Antolín del Campo. El patrimonio histórico-cultural se debe determinar a partir de la relación de cuatro elementos; atractivos turísticos, planta turística, infraestructura y superestructura turística.

El Municipio Antolín del Campo es conocido en la actualidad por su actividad turística principalmente como sol y playa, deportes acuáticos y pesca; las playas más visitadas por los turistas son: playa Parguito, y playa El Agua representando los atractivos de mayor demanda a pesar de que cuenta con otros productos que pueden ser aprovechados turísticamente dándole menor importancia a los lugares de tipo histórico-cultural, reflejando un menor aprovechamiento de los mismos dentro de la actividad turística, los cuales podrían resultar atractivos relevantes de la demanda turística municipal..

En entrevista semi-estructurada realizada en el mes de Mayo de 2.005 a la Lic. Bitzaida Díaz, Coordinadora de Turismo del Municipio Antolín del Campo se pudo conocer la importancia de realizar una ruta turística a las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional señalados anteriormente, como Propuesta de Aprovechamiento turístico para las mismas; debido a que no se han realizado Rutas Turísticas a estas áreas por parte de la Dirección de Turismo del Municipio y de ningún otro Organismo. Es importante resaltar que la Dirección de Turismo del Municipio está trabajando con otros proyectos turísticos tales como: la reestructuración del Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí que hasta ahora estos proyectos no han sido ejecutados. Además se pudo constatar que el ejecutivo regional realizó obras de Ornatos y reestructuras de la Calle la Marina de El Tirano.

Luego de la entrevista realizada, se pudo determinar que en la Oficina de la Coordinación de Turismo del Municipio existen otros proyectos turísticos dirigidos a la conservación y preservación de todos aquellos atractivos que se encuentran en estudio que fueron mencionados anteriormente. Por esta razón la importancia de realizar una Ruta Turística para el Aprovechamiento de las Áreas consideradas Zona histórica y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.

Surgiendo las siguientes interrogantes que, pueden aportar elementos para el desarrollo del problema planteado:

- ¿Cuáles son las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿En que condiciones físicas se encuentran las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿Cuáles son los planes y propuestas dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿Cómo es el tipo de aprovechamiento turístico y uso de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿Cuál es el Marco Legal de uso turístico formulados para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿Cuál es el análisis de los elementos que conforman las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?
- ¿Cuál sería la propuesta para el aprovechamiento turístico para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Diseñar una Ruta Turística como Propuesta para el Aprovechamiento de las Áreas consideradas Zona Histórica y de Valor Tradicional en el Municipio Antolín del Campo, Estado Nueva Esparta.

1.2.2 Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.
- Determinar las condiciones físicas de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.
- Identificar los planes y propuestas dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.
- Describir el tipo de aprovechamiento turístico y uso de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.
- Identificar el Marco Legal de uso turístico formulados para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.

- Analizar los elementos que conforman las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.
- Elaborar el diseño de una ruta turística como propuesta para el aprovechamiento turístico para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo.

1.3 Justificación

El Municipio Antolín del Campo, es uno de los principales destinos turísticos que tiene Venezuela, debido a los atractivos naturales de playa, que le permite a los visitantes tanto nacionales como internacionales lo consideren como su lugar de preferencia; a pesar de que cuenta con otros que poseen gran potencial, como son los lugares históricos- culturales que pueden ser aprovechados turísticamente, la importancia de esta investigación es la realización de una “Ruta Turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo, Estado Nueva Esparta”; según las áreas mencionadas en el artículo 5 de la Ordenanza sobre protección y conservación del patrimonio histórico-cultural del municipio; el cual va a ofrecer un recorrido por todos estos atractivos para que conozcan mucho más de ellos y sean aprovechados turísticamente. Además el desarrollo de esta ruta turística va a generar empleos directos e indirectos, beneficios para la comunidad y para todos aquellos que estén vinculados con la actividad turística siempre y cuando este proyecto sea puesto en marcha.

La investigación se encuentra inmersa en las líneas de investigación establecidas por el Centro de Investigaciones Turísticas de la Escuela de Hotelería y Turismo de la Universidad de Oriente CITUR, específicamente en la Línea Efectos Socio-Cultural del Turismo.

CAPITULO II

2.1 Antecedentes

De acuerdo a investigaciones previas se pueden constatar que la Universidad de Oriente cuenta con trabajos de investigaciones similares al objeto de estudio, referente a una “Ruta Turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zona histórica y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo, Estado Nueva Esparta”. Además existen documentos tales como La Ordenanza Municipal, la cual señala en su artículo 1; que la presente tiene por objeto establecer el conjunto de normas que se aplicará para la protección y conservación del patrimonio histórico cultural y natural de este municipio.

Entre las investigaciones realizadas en la Universidad de Oriente se encuentran las siguientes:

Diagnóstico de los Bienes Inmuebles Declarados Patrimonio Nacional como Atractivo Turístico del Estado Nueva Esparta (2003); realizado por Durán Osmile, La investigación parte de un estudio que permite diagnosticar el aprovechamiento de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio cultural como atractivo turístico del Estado Nueva Esparta. A fin de que este pueda ser realizado desde el punto de vista cultural y turístico, así mismo sirva al Instituto Autónomo de Cultura del Estado Nueva Esparta (IACENE), para crear su registro de infraestructura pública.

Los Criterios de la Sustentabilidad en la Conservación y Preservación de los Bienes del Patrimonio Histórico de la Ciudad de Santa Ana, Municipio Gómez (2002), realizado por Lugo Alfonzo Australia, tiene como objetivo principal el diseño de un modelo de aprovechamiento turístico dentro de los criterios de la

sustentabilidad planificado y gestionado por los organismos tanto públicos y privados, además de la participación de la sociedad civil organizada y organismos no gubernamentales, con la finalidad de lograr la conservación y preservación de bienes del patrimonio histórico convirtiéndolos en una de las principales motivaciones de viajes de los segmentos de mercado que visitan la Isla de Margarita.

Diagnóstico de los Monumentos y Sitios Históricos de la Isla de Margarita (1.990), realizado por Pérez Rincones, Belkis Coromoto; La investigación tiene como objeto principal registrar y valorizar los monumentos y sitios históricos de la Isla de Margarita para ver sus condiciones físicas actuales y determinar su aprovechamiento turístico.

Ruta turística integrada en los municipios Mariño, Maneiro, Antolín del Campo y Arismendi del Estado Nueva Esparta (2.001), realizado por LaCruz Ugas Gladis; esta investigación tiene como finalidad el diseño de una ruta turística integrada por los municipios Mariño, Maneiro, Antolín del Campo y Arismendi que lleve a un mayor aprovechamiento de los sitios turísticos existentes y ofrecer al turista un recorrido que le permite conocer una variedad de atractivos, disfrutar el mayor número de ellos y llevarse una imagen completa de la isla.

Aprovechamiento de los atractivos de interés histórico, religioso y artesanal, a través del diseño de una ruta turística ubicada al Noroeste del Estado Nueva Esparta (2.003), realizado por Guarín Carmen Julia como modalidad pasantía; tiene como finalidad de hacer un mejor uso y aprovechamiento de los recursos turísticos-culturales, religioso e históricos del Estado, es por ello que surge la necesidad de elaborar una ruta turística interurbana que recorra los lugares de interés turístico, religioso y artesanal del Estado Nueva Esparta.

Propuesta para el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural arqueológico de Barrancas del Orinoco, Municipio Sotillo, Estado Monagas (1.995), realizado por Simosa González Mileidys; tiene como importancia incorporar el patrimonio cultural de esta zona a la actividad turística, ya que además de contribuir activamente a la conservación de estos bienes el turismo generaría beneficios socio-económicos a la comunidad. De igual forma el aprovechamiento turístico del patrimonio cultural de Barrancas del Orinoco contribuiría a diversificar la oferta turística del Estado Monagas lo que facilitaría el desarrollo del turismo en la región.

Aprovechamiento turístico del Fortín de la Galera Municipio Marcano Estado Nueva Esparta(2.003), realizado por Ramos Migdalia y Morales Antonio, la presente investigación se considera relevante, debido a que pretende proponer un proceso organizado de lineamientos para el uso turístico con la finalidad de adecuar el atractivo factible de desarrollo hacia la administración y control en razón de optimizar el aprovechamiento turístico del mismo y a través de estos aportar beneficios referidos a la gestión turística para el Municipio Marcano por ser este en el que se ubica el monumento histórico objeto de estudio.

2.2 Bases teóricas

El desarrollo del turismo en cualquier lugar del mundo, permite el surgimiento de una serie de efectos sobre el medio ambiente, a través del cual se desenvuelve; y que ha sido precisamente el que dio origen al interés de los diferentes países para el fomento de su desarrollo.

El turismo es una importante actividad que ha experimentado muchos países y se desarrollan a través de sus potencialidades en su Patrimonio Monumental y turísticas, permitiendo así la conservación y preservación de los atractivos naturales e históricos-culturales que van a contribuir al desarrollo de cualquier espacio de interés

turístico. El turismo ha contribuido activamente; según Acerenza Miguel, (1.995:123):

... a la protección y preservación de monumentos arqueológicos y testimonios de culturas pasadas las cuales constituyen la herencia cultural de la civilización actual ... el turismo a sido el Instrumento tradicionalmente empleado para revalorizar culturas y lograr que los mismos sean conocidos para la humanidad...

Es en este sentido, el turismo permite a los países con potencial turístico revalorizar culturas y contribuye a fortalecer su identidad nacional. La conservación y preservación de los patrimonios históricos-culturales y naturales es una actividad importante que no se debe descuidar en ningún momento; debido que es un elemento fundamental para el desarrollo del turismo en cualquier región.

Desde el punto de vista de la antropología Casasola Luís (1.990:31), señala que:

... la cultura es el resultado de la interacción de la sociedad con el ambiente. Así mismo, se debe entender que la cultura está constituida por los conocimientos, aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad...

Por está razón, el turismo incorpora elementos o bienes históricos culturales para que sean tomados como parte de la oferta turística, es decir, incluyéndolos como recursos turísticos. Estos elementos componen lo que es el patrimonio cultural que son los observadores de cómo una sociedad o cultura se relacionan con su ambiente,

además son un reflejo de la respuesta del hombre a los problemas concretos de su existencia sobre la tierra.

El surgimiento de un turismo ligado al patrimonio cultural, Cárdenas Fabio (1.990:53) establece que:

... el turismo cultural corresponde a aquellas corrientes de visitantes que miran museos, monumentos, obras de artes y vestigios arqueológicos, de manera superficial y se forman imágenes de los lugares de acuerdo a los pocos valores que visitaron y analizaron...

El patrimonio cultural comprende, las creaciones heredadas del pasado, tradiciones escritas y orales que se valorizan y constituyen testimonios de primera mano de las distintas épocas y de buena parte de los sucesos fundamentales de la historia que se materializa en sitios arquitectónicos, urbanos, históricos, artesanales y técnicas, expresiones lingüísticas y musicales usos y costumbres de todos los pueblos y grupos étnicos; así como la herencia viva de las técnicas tradicionales habilidades artísticas, sensibilidades estéticas, creencias y comprensiones a través de los cuales se expresan los pueblos.

Apunta Cárdenas Fabio (1.990:85) lo siguiente:

... el patrimonio turístico es la disponibilidad mediata o inmediata de los elementos turísticos con que cuenta un país o una región en un momento determinado. El patrimonio es igual a la suma de los atractivos más la planta e instalaciones turísticas a las que se puede agregar la infraestructura.

En otro orden de ideas, el autor sostiene que el patrimonio cultural de cualquier destino esta formado por:

... todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y de material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región.

Los elementos intangibles están formados por las creencias, costumbres, tradiciones e historias; y los elementos tangibles es todo lo que se conoce como castillos, catedrales, fortines, monumentos, entre otros. Estos elementos mencionados anteriormente permiten que el turista sienta el deseo e interés de desplazarse hacia lugares o destinos del cual ellos se sientan atraídos; además de otros motivos, bien sea por trabajo, salud, deporte, negocio, etc.

El turismo requiere de la existencia de algunos recursos naturales que tengan capacidad de atracción para el consumidor turístico; además estos elementos componen la oferta turística dentro del mercado. Demostrando ser una vía con mas eficiencia para adquirir la capacidad de proteger y preservar las ciudades, monumentos, arquitectura, tradiciones, entre otros; y así como para la revitalización de las tradiciones culturales de los pueblos.

Por otro lado De la Torre Oscar (1980:34), señala que la oferta turística se divide en primordial y complementaria, y las define de esta forma:

...Primordial; esta integrada por el conjunto de atractivos turísticos que producen aquellas motivaciones que dan origen a los desplazamientos y que determi-

nan la producción de servicios. Este conjunto de Atractivos que deben considerarse integra a su vez el patrimonio turístico de un lugar, de una región o de un país. La complementaria; es consecuencia de la primordial, y se refiere a los diversos factores que hacen posible y facilitan el traslado y la permanencia de los individuos que se desplazan...

Los recursos turísticos se clasifican en el Cuadro N° 1, según De la Torre Oscar (1980:35) en:

CUADRO N° 1
RECURSOS TURÍSTICOS

<i>Recursos Naturales</i>	Montañas, planicies, costas, lagos, ríos, cascadas y grutas (parques nacionales) termas y otros manantiales y fuentes; agrupaciones de fauna y flora, zona de caza y pesca; climas y sus particularidades, etc.
<i>Recursos Culturales</i>	Folklore: manifestaciones culturales vernáculos, producidas entre el pueblo, en la esfera de las artes, costumbres, creencias, etc. (artesanía, peculiaridades gastronómicas, música, danzas). Museos: de arte, de historia. Lugares Arqueológicos, Históricos. Obras de Arte y Técnicas: Arquitecturas, pintura, escultura, decoración, explotaciones mineras, centros espaciales. Eventos Programados: Ferias y exposiciones, festivales

	<p>de cine y teatro, concursos, celebraciones de carnaval y otras, festivales taurinos.</p> <p>Centros Varios: Comerciales, de diversión, religiosos, casinos y juegos.</p>
--	---

Fuente: De la Torre, Oscar “Fenómenos Social”, editorial fondo de cultura económica, México 1980:3

A la vez Ramírez Blanco, Manuel (1992:62) en el Cuadro N° 2 da una clasificación general de los recursos turísticos de la forma siguiente:

CUADRO N° 2
RECURSOS TURÍSTICOS

<i>Recursos Naturales</i>	<p>Clima, mares, lagos, ríos, montañas, bosques, praderas, playas, etc.</p>
<i>Recursos Socioculturales</i>	<p>Las Obras de Creación Estética: Pintura, escultura, música, danzas, artesanía, arquitectura.</p> <p>Las Obras Derivadas de La Técnica y de la experimentación Científica: Edificios, presas, diques, puentes, viaductos, caminos, subterráneos, otros medios y vías de comunicación y transporte, complejos urbanos-industriales, centros deportivos, artísticos, de exposiciones, enseñanzas e investigación congresos, seminarios, desfiles, etc.</p> <p>Los eventos y espectáculos públicos y privados, permanentes o eventuales.</p>

Fuente: Ramírez Blanco, Manuel “Teoría General de Turismo”, segunda edición, editorial Diana, México 1992:62.

Los Recursos turísticos son componentes importantes para la conservación del patrimonio turístico, es decir, históricos y culturales. De acuerdo a las clasificaciones dadas por los autores anteriormente descritos donde señalan que los recursos turísticos son motivos para incitar al desplazamiento de los turistas que sienten curiosidad por conocer estos lugares que son fundamentales para el desarrollo de la actividad turística en cualquier lugar.

Según Mc Intosh y Gupta (1983:58) señalan lo siguiente; “la conservación de los lugares históricos, y la calidad y administración de los museos, son de primerísima importancia para el éxito turístico”

El turismo es un instrumento importante para la conservación y preservación del patrimonio de una comunidad, debido a que están en capacidad de mantener en buen estado estos atractivos que son piezas claves para el desarrollo de la economía de una región. De allí como señala Duran Osmile (2003:21):

...el patrimonio a través del turismo esta consiguiendo posicionarse como una pieza clave de desarrollo territorial y apoyo al crecimiento económico y mejora de la calidad de vida de una comunidad, pero siempre y cuando se considere el patrimonio como un bien de uso social vinculado a políticas...

El patrimonio turístico para muchas regiones del mundo es un factor interesante desde el punto de vista económico y por esto que su interés por conservar y preservar los patrimonios históricos culturales es fundamental para el desarrollo de su economía.

Como lo escribe Jiménez Guzmán (1986:110); “para la existencia del hecho social turismo y para que su resultado económico sea posible, es indispensable la presencia de un patrimonio turístico”

En el turismo existen instrumentos legales que establecen lineamientos en cuanto a la conservación y preservación de los monumentos y sitios históricos. A nivel nacional existe La Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural publicada en la Gaceta Oficial N° 4.623 Extraordinaria del 03 de Septiembre de 1.993, en donde menciona lo siguiente:

Artículo 1° Esta ley tiene por objeto establecer los principios que han de regir la defensa del Patrimonio Cultural de La República, comprendiendo ésta: su investigación, rescate, preservación, conservación, restauración, revitalización, revalorización, mantenimiento, incremento, exhibición, custodia, vigilancia, identificación y todo cuanto requiera su protección cultural, material y espiritual.

Artículo 2° La defensa del Patrimonio Cultural de la República es obligación prioritaria del Estado y de la ciudadanía.

Artículo 5° Corresponderá oficialmente al Instituto del Patrimonio Cultural todo cuanto atañe a la defensa del Patrimonio Cultural aquí prevista, con las excepciones que esta ley establezca.

Artículo 6° El Patrimonio Cultural de la Republica a los efectos de esta Ley, esta constituido por los bienes de interés cultural así declarados que se encuentren en el territorio nacional o que ingresen a el quien quiera que sea su propietario conforme...

Artículo 7° Se crea el Instituto del Patrimonio Cultural. El reglamento de esta Ley determinara la estructura orgánica y las modalidades operativas correspondientes.

Artículo 8° El Instituto de patrimonio Cultural tiene por objeto la identificación, preservación, rehabilitación, defensa, salvaguarda y consolidación de las obras, conjuntos y lugares a que se refieren los artículos 2 y 6 de esta Ley.

En el Capítulo V de la Ley señala que, “Las poblaciones y sitios que por sus valores típicos tradicionales, naturales, históricos, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos, sean declarados objetos de protección y conservación”

Artículo 31° El Instituto de Patrimonio Cultural podrá declarar que determinadas poblaciones, sitios y centros históricos, en su totalidad o en parte, por sus valores típicos, tradicionales, naturales, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos y demás bienes establecidos en el artículo 6 numeral 7 de esta Ley, queden sometidos a la preservación y defensa que esta Ley establece.

Los artículos de la Ley señalada anteriormente permitirá a nivel nacional que los patrimonios culturales del país sean protegidos y conservados adecuadamente y así se le de su respectivo valor.

En la Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta publicada el 29 de Abril de 2002, en la Asunción señala que: “la protección del patrimonio cultural e histórico neoespartano se perfila como urgente e ineludible responsabilidad social y política, toda vez que ello colocará al Estado Nueva Esparta en sintonía con el pensamiento universal”... En tal sentido, la misma señala lo siguiente:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto establecer y desarrollar los principios rectores y los principios de políticas estatal en materia cultural; así como las bases organizativas u funcionales del ente rector de la cultura en el Estado Nueva Esparta, todo de conformidad con los derechos culturales y educativos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Constitución del Estado Nueva Esparta y en las leyes que rigen la materia.

Artículo 7° La protección y defensa del patrimonio cultural del Estado Nueva Esparta es obligación prioritaria del estado en su diferentes ramas, y de todos los ciudadanos, e implica el uso de los mecanismos legales e institucionales para hacerla efectiva.

Artículo 8° Se declara de utilidad pública y de interés socio-cultural, todos los bienes, su protección y defensa, que se encuentren en el territorio del Estado Nueva Esparta y que por su significado, constituyen elementos fundamentales de la identidad regional, así como las actividades dirigidas a la promoción e incrementos del patrimonio cultural e histórico del estado.

Artículo 34° El estado esta en la obligación de velar y proteger las manifestaciones culturales tradicionales, a sus cultores y difusores.

Artículo 35° El estado propiciará la creación de ordenanzas y demás reglamentaciones que contribuyan, en cada municipio, a la preservación, valorización y difusión de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

A nivel regional existen algunos artículos de la Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta ya mencionados que tiene como objetivo principal la protección y conservación de los patrimonios culturales e históricos neoespartanos a través de la participación de la comunidad y demás entes gubernamentales.

El Municipio Antolín del Campo cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos que son importantes para el desarrollo turístico tanto para el municipio como para el estado, por esta razón a nivel local El Consejo Municipal en uso de sus atribuciones legales dicta la presente Ordenanza sobre Protección y Conservación del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural del mes de noviembre de 1996, señalando lo siguiente:

Artículo 1º La presente ordenanza tiene por objeto establecer el conjunto de normas que se aplicará para la Protección y Conservación del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de este municipio.

Artículo 3º el Patrimonio Natural, Histórico y Cultural del municipio esta formado por los elementos geográficos, climáticos, hídricos, geológicos, bióticos, energéticos, paleontológicos, arqueológicos, antropológicos, lingüísticas folklóricas, artísticas, arquitectónicas, recreacionales, artesanales, religiosas y demás obras existentes en su jurisdicción protegidas como patrimonio por las leyes vigentes o declaradas como tal por la presente ordenanza.

Artículo 6º Se declara de utilidad pública la protección y conservación del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural del Municipio.

Con respecto a los artículos de la Ordenanza del Municipio Antolín del Campo establece un conjunto de normas que permitirá la protección y conservación de los sitios naturales e históricos que se encuentran dentro del Municipio para su aprovechamiento turístico.

A través de los instrumentos legales señalados anteriormente se puede afirmar que la conservación y preservación de los patrimonios históricos-culturales y

naturales es una tarea que compete a la comunidad y demás entes u organismos que estén vinculados con la actividad turística.

Por otro lado el patrimonio turístico está formado por una serie de bienes con características definidas; en tal sentido que los elementos que han sido mencionados anteriormente da paso a la definición de lo que es el patrimonio turístico. Jiménez Guzmán (1.986:113) señala que el patrimonio turístico es; “el conjunto de bienes, libres por norma general y no apreciable en dinero, pertenecientes a una comunidad determinada, los cuales, por estar ubicados en un espacio concreto, logran producir utilidad económica, al ser empleado en actividades turísticas”

Los monumentos, los sitios históricos y naturales, son bienes que pertenecen a la comunidad, es por esto, que tienen la labor de mantenerlos, conservarlos y preservarlos para las generaciones futuras y así lograr unos beneficios económicos y culturales para la sociedad.

Lunar, Rafael (1.995:45) escribe que el patrimonio cultural es; “el conjunto de creaciones realizadas por un pueblo a lo largo de su historia, esas creaciones lo distinguen de los demás pueblos”

Existen ciudades que conservan su patrimonio cultural, es decir, que han sido fundadas sobre su historia y han sabido conservar la arquitectura de sus calles, de sus avenidas, manzanas y de sus actividades recreativas, culturales y natural.

El patrimonio cultural puede llegar a formar parte de la oferta turística de una región o estado; cuando el turista se desplaza de su lugar de origen a un destino determinado; motivado por el interés de disfrutar de las montañas, playas, entre otros lugares de interés turísticos; conocer sobre las manifestaciones culturales, naturales e históricas que representan o conforman el patrimonio de los pueblos, el cual afianza y realza los valores, costumbres, tradiciones y hechos históricos que caracterizan una cultura; por lo tanto debe existir un conjunto de elementos que permitan y faciliten el traslado y la permanencia de los turistas hacia su lugar de destino; es por esto que se debe tomar en cuenta la importancia del producto turístico para el desarrollo de la actividad turística.

El producto turístico es definido por Cárdenas, Fabio (1986:15) como:

... El conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado- para un confort material o espiritual- en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de las necesidades, requerimientos o deseos de un consumidor al que llamamos turista.

Los elementos que componen el producto turístico son: los atractivos, las facilidades y la accesibilidad; (Cárdenas Fabio 1986); el primer elemento son los atractivos que hace que el turista se desplace a su lugar de destino; debido a que son lugares considerados de interés turístico.

Los atractivos están compuestos por los naturales, artificiales y los humanos, estos últimos configuran la denominada hospitalidad, quizás más importante que los dos anteriores; (Cárdenas Fabio 1986:13).

El segundo elemento que compone el producto turístico son las facilidades que vendrían siendo importantes para el desarrollo de la actividad turística debido que son todos aquellos servicios que permitirá al turista disfrutar con mayor comodidad de los atractivos que se encuentran en el lugar de destino; tales como servicios de alojamiento(hoteles, moteles, posadas, etc.), así como restaurantes y similares combinados con las amenidades, distracciones o entretenimientos, los cuales se incluyen los tours y las excursiones

Como último elemento es la accesibilidad que se refiere (Cárdenas 1986:13) “a las vías de acceso tales como el transporte aéreo... el transporte terrestre... el transporte marítimo... el transporte fluvial que es el que se realiza por ríos... el transporte lacustre, que es el efectuado a través de lagos”...

La accesibilidad hace que el turista se desplace de su lugar de origen hacia su lugar de destino motivado por conocer todos aquellos lugares de interés turístico; es por esto que es uno de los complementos importantes para el diseño de una ruta turística. Con respecto a la ruta turística, el Instituto de Capacitación Turística (INCATUR 1.983:11) señala que:

**Un recorrido de interés turístico mayor de 24 horas,
con un lugar de salida distinto del lugar de llegadas,
que comprende el acceso a distintos puntos de un
itinerario seleccionado. Implica una permanencia
temporal la inclusión de servicios y desplazamientos
interno menores en los puntos de estancia e interés
de los itinerarios.**

Además de estos elementos mencionados anteriormente existen otros aspectos que hará posible que el recorrido de la ruta turística sea más placentero para el turista; entre ellos se encuentran la distancia del recorrido, que constituye la trayectoria en las rutas; la duración que es el tiempo en que se realiza la ruta el cual no puede ser ni muy corto ni muy largo; el otro aspecto es el ámbito geográfico cubierto, que incluye los tres primeros elementos descritos anteriormente.

Las rutas turísticas van a constituir el punto clave para la programación y operacionalización de los recorridos hacia los atractivos a través de un desplazamiento organizado; el diseño de una ruta turística se determinará a través de una serie de criterios (INCATUR 1.983) son los siguientes: la existencia de una serie de atractivos naturales y culturales en forma secuencial, el conjunto de bienes y servicios (producto turístico).

Los atractivos deben estar ubicados en forma secuencial, permitiendo un recorrido lógico a través del cual se invierta mejor el tiempo y el turista pueda conocer y disfrutar el mayor número de lugares; estos atractivos deben estar en condiciones favorables a fin de satisfacer las expectativas de cada uno de ellos.

Durante el recorrido se deben contar con los servicios de alimentos y bebidas acorde a las necesidades del turista preferiblemente deben estar ubicados en un punto estratégico.

El transporte considerado para el recorrido debe ser turístico y estar definido por la cantidad de turista que realice la ruta y además debe estar en condiciones óptimas con el fin de brindar confort y seguridad al turista.

Las vías de acceso tomado para el recorrido deben estar en condiciones estables para evitar la incomodidad del turista, además hay que considerar que las vías

cuenten con la señalización acorde que permita guiarse hacia los lugares donde se encuentren los atractivos turísticos.

El tiempo es el factor fundamental en el diseño de la ruta, debido a que se trabajará en función de su utilización y distribución a lo largo del trayecto, permitiendo organizar de forma precisa la programación del itinerario, así como también la duración del recorrido.

La distancia del recorrido se tomará en cuenta acorde a la distribución de los atractivos. En cuanto al itinerario permitirá tener un cronograma de actividades organizadas, obteniendo así una programación lógica y secuencial de los sitios de interés en donde se tienen predestinadas las paradas.

Las rutas turísticas se diseñan de acuerdo al deseo que sienta el turista cuando se desplazar de su lugar de origen hacia otros lugares de interés turístico, con la intención de disfrutar y conocer.

Es importante considerar que a nivel nacional e internacional existen muchas rutas turísticas de gran interés como es el recorrido de la Ruta Maya que actualmente abarca los Estados Mexicanos de Chiapas, Yucatán, Campeche y Quintana Roo, y los países de Guatemala, Honduras y en menor medida El Salvador. Con respecto al tiempo que se requiere para hacer el recorrido es de dos o tres semanas aproximadamente para ver los principales sitios arqueológicos, visitar las ciudades coloniales y algunos pueblos en los Altos de Guatemala, donde la población maya conserva muchas de las costumbres de sus antepasados. Este viaje, lleva algo fascinante en sí mismo, porque cuenta con un magnetismo humano que sólo en este tipo de cultura (maya, olmeca, azteca, etc.) se puede vivir.

2.3 Definición de términos

Accesibilidad: Se refiere a la disponibilidad de transporte de aproximación al destino, desde los lugares de origen de los turistas. (Cárdenas., 1.986)

Bienes Intangibles: Están representados por el conjunto de costumbres, tradiciones y creencias de una cultura, no tiene constitución física ni material, sino que se encuentran reflejadas en la idiosincrasia de un pueblo, en su identidad, es decir; en su esencia. (Lunar K., 1.996)

Circuito Turístico: Gira turística con regreso al mismo sitio de partida (Da Costa., 1.993)

Conservación: Es el aprovechamiento inteligible o racional del patrimonio cultural con el fin de evitar su destrucción inútil y preservarlo para el beneficio de las futuras generaciones. (Lunar K., 1.996)

Cultura: Es el resultado de la interacción de la sociedad con el ambiente. Así mismo, se debe entender que la cultura esta constituida por los conocimientos, aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad. (Casasola., 1.990)

Destino: Lugar hacia el cual se viaja para hacer turismo. Un destino turístico puede ser un país, una ciudad, un resort, un spa, etc. (Da Costa., 1.993)

Facilidades: Se refieren al alojamiento en todas sus formas, a la industria de alimentos y bebidas, el entretenimiento y diversión; a las agencias de viajes; a las arrendadoras de automóviles y en forma especial, al personal capacitado disponible para atender adecuadamente a los turistas.(Cárdenas.,1.986)

Infraestructura Turística: Referencia a las facilidades elementales que se requieren previamente al desarrollo del potencial turístico de una zona, tales como aeropuertos, teléfonos, agua potable, electricidad, vías de comunicación, etc.(Da Costa., 1.993)

Instalaciones: Todas las construcciones especiales (distintas a las consignadas por el equipamiento) cuya función es facilitar la práctica de actividades turísticas. Son obras imprescindibles para que una actividad pueda realizarse. (Boullón., 1.997)

Itinerarios Turísticos: Se refiere a la descripción y dirección de una ruta indicando los lugares que serán visitados durante la duración del recorrido. (Da Costa., 1.993)

Oferta Turística: Es el conjunto de servicios puesto efectivamente en el mercado. (Cárdenas, 1983)

Origen: Referencia al punto de comienzo de un viaje.(Da Costa., 1.993)

Patrimonio Cultural: Son todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso histórico en donde la reproducción de las ideas y del material se constituyen en factores que identifican y diferencian a ese país o región. (Cárdenas., 1.990)

Patrimonio Turístico: Se define como la relación entre la materia prima (atractivos turísticos), la planta turística (aparato productivo), la infraestructura (dotación de apoyo al aparato productivo) y la superestructura (subsistema organizacional y recursos humanos disponibles para operar el sistema). (Boullón, 1.988)

Preservación: Es la toma de conciencia ciudadana que permite la valoración de los elementos que identifican a un pueblo. (Pérez, Belkis., 1.990)

Producto Turístico: Conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado (para un confort material o espiritual, en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de las necesidades, requerimientos o deseos de un consumidor al que llamamos turistas. (Cárdenas., 1.988)

Recorrido: Tours o paseo por ciudades, pueblos o lugares que estén dentro de un espacio turístico. (Boullon, 1.995)

Recursos Turísticos: Son aquellos elementos naturales, objetos culturales o hechos sociales, que mediante una adecuada y racionada actividad humana pueden ser utilizados como causa suficiente para motivar el desplazamiento turístico. (Ramírez, 1.992)

Ruta Turística: Recorrido de interés turístico mayor de 24 horas, con un lugar de salida distinto del lugar de llegada, que comprende el acceso a distintos puntos de un itinerario seleccionado. (INCATUR., 1.983)

Sitios Históricos- Culturales: Lugar de significación histórica y cultural de importancia social, regional o nacional. La utilización turística se basa en la protección e interpretación de su significado y protección al público que de ser sitio donde se libró una batalla, vivienda histórica, fina de documentos, etc. (Novo., 1.977)

2. 4 Operacionalización de variables

CUADRO N° 3 Operacionalización de Variables

Identificar el marco legal de uso turístico formuladas para las zonas históricas y de valor tradicional del municipio	Normativas Legales para las Zonas Históricas Tradicional : Conjunto de normas que se rigen en cuanto al uso turístico	Leyes Reglamento Decretos y Ordenanzas	-Nacional -Regional - Local	- Tipo de Contenido
Identificar y caracterizar las zonas declaradas como patrimonios históricos-culturales del municipio	aquellos espacios geográficos que han sido declarados como áreas con especiales atractivos para el desarrollo de la actividad turística.		- Enseñanzas e Investigación -Recreación	-Ubicación -Características
Determinar las condiciones físicas de los patrimonios históricos-culturales del municipio	Condiciones Físicas de los Patrimonios Históricos-Culturales: Es la forma como se encuentra un espacio geográfico, arquitectónico y urbanístico	Estructura Física	- Remodelación -Acondicionamiento -Uso	- Condiciones de las estructuras -N° de restauraciones
Identificar los planes y propuestas dirigidas al aprovechamiento de los patrimonios históricos-culturales del municipio	Planes y Propuestas para el Aprovechamiento del Patrimonio Histórico-Cultural: Son aquellos en los cuales se especifica todo lo que tiene que ver con el desarrollo urbanístico de las zonas de interés turístico	Público	- Recuperación -Revalorización -Rescatar	-N° de planes y proyectos diseñados -N° de planes y proyectos ejecutados -Lapso de los planes
Describir el tipo de aprovechamiento turístico que se le da a los patrimonios históricos-culturales del municipio	Aprovechamiento Turístico: Es la utilización adecuada de los atractivos de interés turístico	Público Comunidad	- Recreativo - Comercial -Educativo -Cultural - Turístico	Tipo de Aprovechamiento

CAPITULO III

3.1 Área de estudio

El Municipio tiene como capital La Plaza de Paraguachí, posee una extensión de 71,70Km² y esta conformada por las siguientes poblaciones: La Plaza de Paraguachí, La Rinconada, Loma de Guerra, El Cardón, Puerto Fermín (El Tirano), Aricagua, La Mira, El Agua, Pozo de Agua, Manzanillo, La Fuente, El Salado, Guarame y los sitios Apecurero y El Alacrán (Caobos), Flandes, Viento Fresco, La Polvorosa y La Vega. (ver Mapa 1)

3.2 Nivel de la investigación

El nivel de estudio es de carácter Descriptivo, de ahí que apoya sus bases en describir hechos reales, y sus características fundamentales son de presentar una interpretación correcta; en el caso concreto del área de estudio de las zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo del Estado Nueva Esparta.

De esta forma se iniciará la investigación de las zonas históricas y de valor tradicional del Municipio según el artículo 5° de la Ordenanza Municipal. Su posterior análisis permitirá hacer una propuesta para el aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zona histórica y de valor tradicional, en beneficio de la actividad turística en el Municipio; y dicha propuesta es el diseño de una ruta turística.

3.3 Diseño de la investigación

Según su modalidad el diseño de la investigación es de Campo, por tanto la recolección de los datos se realizó directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables algunas. La investigación se desarrolló en cuatro etapas:

Etapa I.- Comprendió la recopilación de los datos de las zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo, a través de documentos bibliográficos, entrevistas semi-estructurada.

Etapa II.- Se procedió a la evaluación, redacción y análisis de la información suministrada anteriormente.

Etapa III.- Luego se estableció una propuesta para el aprovechamiento de las áreas declaradas zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo.

Etapa IV.- Finalmente se diseñó una ruta turística como propuesta para el aprovechamiento turístico de los patrimonios históricos-culturales declarados zonas de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recopilación de la información, se utilizaron las siguientes técnicas para cumplir con los objetivos propuestos:

1.- Revisión bibliográfica: Se revisaron y analizaron todos aquellos documentos, textos, trabajos de investigación, folletos informativos, planes, proyectos

y normativas, los cuales permitió obtener un mejor conocimiento de la investigación en cuestión referida a una propuesta para el aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zona histórica y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo del Estado Nueva Esparta.

2.- Entrevistas semi-estructuradas: Con la misma se obtuvo una idea general acerca de la opinión y visión de cada una de las personas que tengan conocimiento de los patrimonios históricos-culturales considerados zona histórica y de valor tradicional. La entrevista se realizó a través de una guía de preguntas, siendo diseñadas una para los representantes de los Organismos Públicos (Anexo N° 37), y otra para las Comunidades (Asociaciones de Vecinos) y personajes populares (Anexo N° 38). Para dar respuesta a los objetivos de Planes y Propuestas, el Tipo de Aprovechamiento Turístico y Uso.

3.5 Sujetos de información

La información que se obtuvo para la realización de esta investigación se suministró a través de:

Representantes de Organismos Públicos: Alcaldía, Coordinación de Turismo del Municipio, Coordinador de Cultura del Municipio, Corpotur.

Personajes Populares de la Zona: Medarno Bellorín, Pedro Bellorín Caraballo, Teresa Hernández y Rubén Moya.

Comunidad: Asociaciones de Vecinos.

3.6 Análisis de la información

La investigación se analizó bajo un enfoque cualitativo; utilizando como herramientas el análisis de opinión. Una vez analizada toda la información se procedió al diseño de una ruta turística como propuesta para el aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional.

CAPITULO IV

4.1 Descripción, ubicación y condiciones de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo que integran la ruta turística

Los atractivos turísticos son uno de los elementos más importantes que motivan a las personas a desplazarse de su lugar de domicilio hacia el lugar de interés turístico. Según Cárdenas Fabio (1983:27), considera que los “Atractivos Turísticos son todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico”. El turismo solo tiene lugar si existen ciertas atracciones que motivan al viajero a abandonar su domicilio habitual y permanecer cierto tiempo fuera de él; es por esto, que los atractivos tanto naturales como históricos-culturales se deben conservar y preservar para que sean aprovechados turísticamente. En cuanto, a esta investigación se tomó en cuenta las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional (atractivos) que según la Ordenanza del Municipio Antolín del Campo, son los siguientes:

a.- El denominado Camino Real.

b.- Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí.

c.- Iglesia San José de Paraguachí.

d. - Casa Pro-Arismendi.

e. - Las Minas de Magnesia (Magnesita).

F.-Calle La Marina de El Tirano.

A continuación se señala la descripción de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo, con sus respectivas características, condiciones, estructuras físicas de las mismas y su respectiva ubicación; iniciando desde la Plaza Juan Bautista Arismendi (La Fuente) y culminando en la Calle La Marina de El Tirano (Puerto Fermín).

4.1.1. Camino real

4.1.1.1. características

Se denomina Camino Real a todo lo que conduce a los diversos pueblos partiendo desde La Fuente y culminando en los manglares de la población de El Cardón, pasando antes por los sectores de La Polvorosa, El Salado, La Plaza de Paraguachí, El Barrero, Las Cuatro Esquinas, Loma de Guerra y La Estancia, hermosas poblaciones llenas de historias y leyendas (Ver Cuadro N° 4). El camino Real sirvió de paso para diversos tipos de bestias que fueron utilizados para ayudar en las labores de la agricultura, pastoreo, carga y descarga; además eran caminos empedrados o polvorientos, las casas más ostentosas de las familias acaudaladas de

los pueblos hasta el mar se distinguían por sus fachadas, estaban empalizadas con tunas, chigüichigues, árboles frutales y ornamentales que dividían los linderos de las familias, hacia principios de la década de 1940 aún carecían de la luz eléctrica y sólo contaban con faroles en postes destinados para ellos. A través de esta red vial los pobladores transitaban para salir o entrar a las diferentes poblaciones, aldeas o caseríos que se ubicaban alrededor de este camino.

Actualmente el conocido Camino Real así llamado por muchos de sus habitantes que transitaban por ellas, es ahora una carretera ampliada y asfaltada (Ver anexo N° 23 y 24), con modernas fachadas acorde a la época; aunque todavía se

puede apreciar algunos frentes de casa de tipo colonial en buen estado y algunas con fachadas muy peculiares (Ver anexo N° 18); además cuenta con todos los servicios públicos necesarios, tales como: (luz eléctrica, red de aguas blancas, red de aguas negras); servicios de alojamientos como el Resort Hibiscus (Ver anexos N° 26 y 27) y la Posada Rancho Rio Salao; además se encuentran lugares de esparcimientos y recreación tales como: El Conuco del Abuelo (Ver anexos N° 19 y 21), El Fundo los Jobs (Ver anexo N° 22), C.C.T Plaza, Parque El Agua y servicios de alimentos y bebidas entre ellos se encuentra Restaurantes Dorina (Puerto Fermín). Todos estos servicios mencionados anteriormente se encuentran ubicados por el Camino Real.

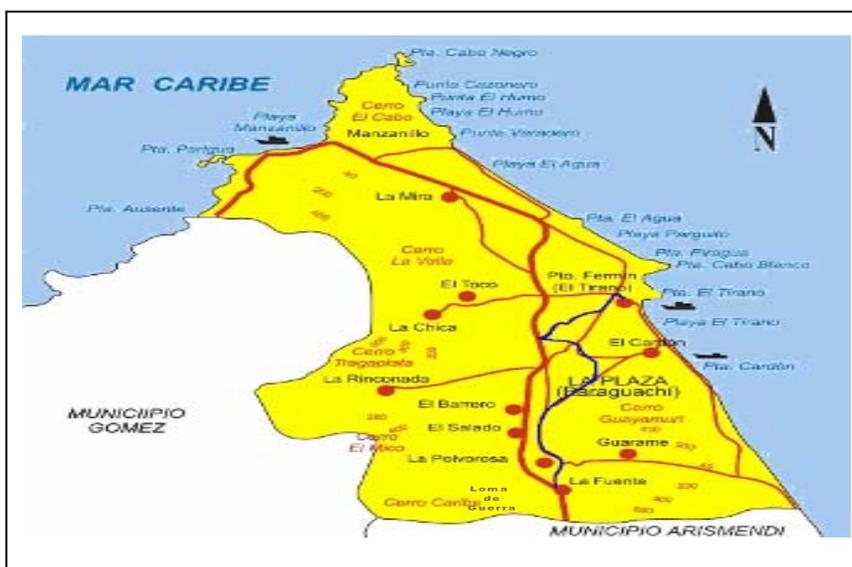
4.1.1.2. Condiciones y estructuras físicas

Con el pasar de los años esta antigua e histórica caminería de tierra, fue cambiando para darle prioridad a los primeros automóviles que tuvo el Municipio Antolín del Campo para la realización del transporte urbano de las distintas comunidades. Las vías de acceso del camino real se encuentran en condiciones estables, igualmente las localidades y servicios que allí se encuentran están adecuadamente señalizados.

CUADRO N° 4
4.1.1.3 UBICACIÓN DEL CAMINO REAL



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo, Estado Nueva Esparta

ZONAS HISTÓRICAS: Camino Real. —

UBICACIÓN: Desde la población de la Fuente hasta el Tirano..

LOCALIDAD: Entre La Fuente y El Tirano

VIALIDAD: Buena

CATEGORIA: Recreativo y Desplazamiento

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia



4.1.2 Iglesia san José de paraguachí

4.1.2.1. Características

La construcción del templo tiene su origen en el siglo XVI, teniendo registro que para los años de 1.598 y 1.600 llega a Margarita y anduvo en Paraguachí Simón de Bolívar “el mismo que en 1.596 pone mano a la obra de la construcción del santuario de Nuestra Señora de Altagracia en Higüey, pueblo de la Isla Española; hoy República Dominicana. Este santuario tiene en su ábside gran similitud estilista con lo que queda de la primitiva Iglesia de Paraguachí”.

Durante los siglos XVII – XVIII y XIX se trabajó en la construcción y remodelación de la iglesia San José de Paraguachí con repetidas interrupciones por falta de recursos y no es sino hasta 1.874 cuando los pobladores y la acción de su cura de almas Manuel Cayetano Narváez hecha los cimientos para la construcción de la actual iglesia. Fue declarada monumento Histórico Nacional el 2 de Agosto de 1.966, en Gaceta Oficial N° 26.320 constituyendo en la actualidad la obra de arte más pura y genuina para los pobladores del Municipio; en ella se efectúan las

manifestaciones religiosas en épocas Decembrinas y de Semana Santa (Ver cuadro N° 5).

4.1.2.2. Condiciones y estructuras físicas

La Construcción de la actual iglesia, aunque no pertenezca al periodo colonial, es el centro de atención de la fe católica en el Municipio Antolín del Campo. En referencia a la construcción del templo podemos decir que es de finales del siglo XIX, de puro estilo de carácter gótico su fachada posee una hermosa torre campanario especial de la cual mide 21mts de altura por cuatro de lado dividida en tres pisos de seis metros y además la cúpula con tres metros desde cuyo ápice se ostenta como índice que muestra el cielo paso que señala el puerto y punto de salvación de la gloriosa insignia de la cruz de cristo; construcción de la torre campanario dato de 1.925. Durante el siglo XX ha sido remodelada en diversas ocasiones, dichas restauraciones son las siguientes: en 1.911 se construye la torre campanario; 1.974 se remodela el piso, paredes y se elimina el pulpito y para 1.998 se restaura el techo, pintura interior y exterior de vestimientto de cerámicas y en algunos tramos del zócalo. Actualmente tiene una estructura interna de tres naves divididas por dos columnas. En la base central, bajo la cápsula, se encuentra uno de los retablos más antiguos que hoy en día se conserva, en la Isla de Margarita. Fue elaborado de madera laqueada rojo con adornos dorados y dos nichos con sus respectivas imágenes. Su techo es de madera sostenida del mismo material a la entrada del templo (Ver anexos N° 03 y 04).

CUADRO N° 5

4.1.2.3 UBICACIÓN DE LA IGLESIA SAN JOSÉ DE PARAGUACHÍ



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo. Estado Nueva Esparta

ZONAS HISTÓRICAS: Iglesia San José de Paraguachí.

UBICACIÓN: Está localizada en la población de Paraguachí exactamente en la Plaza Bolívar.

LOCALIDAD: Plaza de Paraguachí

VIALIDAD: Buena

CATEGORIA: Religioso.

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia



4.1.3. Casco histórico de la plaza de paraguachí

4.1.3.1 Características

El Casco Histórico representa la evolución e identidad del pueblo del Municipio Antolín del Campo (Ver cuadro N° 06), aún casi en su totalidad ha mantenido su estructura original con algunas construcciones y remodelaciones no acordes con lo que ha representado para la historia municipal; este lugar aun cuenta con casas que conservan su estilo colonial o fachadas antiguas de especial relevancia histórica y agradable proporciones y un acogedor ambiente para turistas y visitantes (Ver anexo N° 29); en ella se desarrollan actividades económicas, políticas, religiosas y social, es a la vez como sitio de esparcimiento y recreacional como lo es la Plaza Bolívar y otras zonas de valor histórico patrimonial del Municipio(Ver anexos N° 01,02 y 06).

4.1.3.2 Condiciones y estructuras físicas

Este lugar aún cuenta con casas que conservan sus fachadas antiguas que le dan una vista muy agradable y acogedora (Ver anexo N° 05), además cuenta con

establecimientos comerciales que permiten la mayor afluencia de visitantes, en cuanto al mantenimiento este presenta unas condiciones estable debido al cuidado que se le ha dado por parte de los entes encargados a la conservación de este patrimonio y por ser punto de referencia histórica del Municipio. Según las observaciones realizadas por parte de las autoras el mes de Agosto de 2.005, actualmente se están ejecutando obras de remodelación alrededor de La Plaza de Paraguachí.

CUADRO N° 6
4.1.3.3 UBICACIÓN DEL CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE
PARAGUACHI



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
 NÚCLEO NUEVA ESPARTA
 ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo. Estado Nueva Esparta

ZONAS HISTÓRICAS: Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí. ●

UBICACIÓN: Está localizado en la población de Paraguachí exactamente en la Plaza Bolívar.

LOCALIDAD: Plaza de Paraguachí

VIALIDAD: Buena

CATEGORIA: Histórico-Recreativo.

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia



4.1.4. Casa pro-arismendí

4.1.4.1 Características

Es un inmueble ubicado dentro del Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí (Ver cuadro N° 07), su creación se inicia el 18 de Febrero de 1.939 con la finalidad de consolidar el sueño de confraternidad de los Antolinenses para desarrollar el trabajo Cultural, Social y prestar servicios a la población del Municipio Antolín del Campo que permitieran mejorar la calidad de vida y revalorizar las manifestaciones de carácter popular a través de la participación organizada de la comunidad. Su primera directiva estuvo integrada por los Ciudadanos Juan Farias Medina, Rafael Bellorín Maláver, Nicasio Caraballo Roblis, Luís Beltrán Villarroel, Luís Felipe Arismendi, Eugenio Rosas, Bejasmín Tineo, Antonio Rafael Arismendi y Ambrosio Maláver (Ver anexo N° 28).

En la sede Pro-Arismendi entra a funcionar la concentración escolar, que reúne a las escuelas unitarias del pueblo y que más tarde se convierte en Escuela Básica Antolín del Campo. Actualmente funciona una Biblioteca Pública en la Plaza de Paraguachí llamada “Eugenio Rosas” quien fuera uno de los creadores de la Casa

Pro-Arismendi. Se le han hecho reparaciones con respecto a pinturas, frisados, remodelaciones entre otros, aún conserva su misma estructura inicial de los años cuando fue fundada.

En este mismo año 2006 se creo una nueva junta directiva de la Sociedad Pro-Arismendi, con la finalidad de recuperar las instalaciones y darle el uso adecuado para lo cual fue fundada, además se han propuesto al rescate de las actividades culturales, deportivas entre otras. Está compuesta por: Ana Rosas Caraballo como Presidente así como un grupo de personas la acompañan en junta directiva: Solmarys Millán de Farías como Vice-presidente, en Organización Lourdes Malaver Fermín, en Actas y Correspondencias Yanira Martínez, en Deportes Francisco Moya Oliveros, en Finanzas Grisel Páez Farias, Tesorero Germán Guevara, en Turismo María José Martínez, en Cultura Isbelys Ramos Rosas, en Publicidad Perla Gómez Ibarra, en Salud Carmen Suniaga, en Acción Social Griseldys Rodríguez, Secretaria Daisy Amundaraín de Sánchez, en Servicios Públicos, en Logística Luís Beltrán García, como Vocales Maria Luisa Marín Moya, Gerardo Sánchez Mata, Ana Beatriz Farias de Sánchez, Carmen Luisa Marín, Milagro Martínez Moya y la Fiscal es Iris Marín (Ver anexo N° 30).

4.1.4.2 Condiciones y estructuras físicas

La Casa en cuestión es una edificación de la década de 1.940; su tipo arquitectónico es simple en su fachada se aprecian grandes ventanales de carácter ovalada, una rustica portada de 10mts aproximadamente de largo por 5 de alto con dos semi círculos en su parte superior y con una escalera simple (ver anexo N° 07), donde funciona una biblioteca de pisos en cementados de pulimento rústico. Internamente posee un amplio salón que sirve para la presentación de eventos culturales y grandes habitaciones, siendo restaurado en diversas ocasiones. (No registran la fecha de restauración).

CUADRO N° 7

4.1.4.3 UBICACIÓN DE LA CASA PRO- ARISMENDI



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo. Estado Nueva Esparta

ZONAS HISTÓRICAS: La Casa Pro-Arismendi. ●

UBICACIÓN: Está localizada en la población de Paraguachí exactamente en la Plaza Bolívar.

LOCALIDAD: Plaza de Paraguachí

VIALIDAD: Buena

CATEGORIA: Educativo

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia



4.1.5. Las minas de magnesia (magnesitas)

4.1.5.1 Características

Las Minas de Magnesia (Magnesita) están ubicadas en los Cerros de Loma de Guerra (Torrigo – Boquerón) (Ver anexo N° 08), siendo un yacimiento residual producto de la meteorización del peridotito (Ver cuadro N° 08). Tiene una superficie de 30 Has. y su mineralización es relativamente uniforme tanto en extensión lateral como en profundidad, la zona meteorizada donde se encuentra la mayor parte del volumen de magnesitas persiste en profundidad hasta 730 mts.

En general, el yacimiento continua más allá de los límites de Loma de Guerra, donde el Ministerio de Energía y Minas hizo la evaluación mediante sondeo a diamantes y carichatas, llegando a establecer una reserva de 5.500.000 TM. con 15,3% de magnesita calcinada, la cual se puede explotar a cielo abierto.

Cabe destacar que la metalurgia la magnesita calcinada, se emplea en la fabricación de ladrillos refractarios para hornos, que resisten temperaturas hasta 3.000 grados centígrados. La magnesita calcinada se emplea también en la producción del llamado cemento Sorel, usado en la industria de piedras de afilar y en la construcción

(revestimiento firme con arena, aserrín, talco, etc.). Se usa así mismo en la fabricación de aisladores eléctricos en la fabricación de papel, azúcar, caucho, etc.

La última vez que fueron explotados estos yacimientos fue en 1.965 por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos (M.M.H) produciéndoles fuentes de trabajo la comunidad del Municipio Antolín del Campo.

En las minas de magnesia (magnesitas) antiguamente funcionaba una estación de ferrocarril (Ver anexos N° 11, 34 y 35), que estaba construida de muros de mamposterías y de piedras desnudas organizadas en una sola planta alargada y rectangular que presenta un acceso principal en el centro de su fachada, con sucesiones de varias ventanas en forma de arcos de lado y lado. Contaban con un largo corredor techados con vigas de acero en donde surcaban los rieles del ferrocarril que servía como andén.

4.1.5.2 Condiciones y estructuras físicas

Actualmente las minas de magnesia (magnesita) están totalmente abandonadas y La casa posee una gran planta libre rectangular deteriorada por el tiempo en su parte mas angosta una fachada cuadrada, que da cuenta a la cubierta de forma plana, es un edificio de tipo industrial muy común para principios del siglo XX (Ver anexos N° 09,10,12 y 32).

CUADRO N° 8

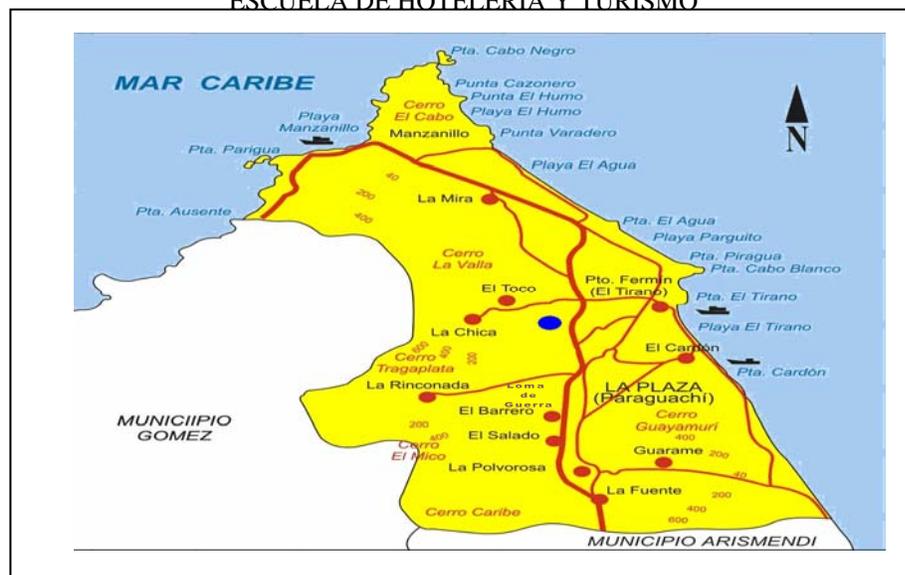
4.1.5.3 UBICACIÓN DE LAS MINAS DE MAGNESIA



UNIVERSIDAD DE ORIENTE

NÚCLEO NUEVA ESPARTA

ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo. Estado Nueva Esparta

ZONA HISTÓRICA: Las Minas de Magnesia (Magnesitas). ●

LOCALIDAD: Loma de Guerra

UBICACIÓN: En los Cerros de Loma de Guerra
(Boquerón-Torrico)

VIALIDAD: Regular

CATEGORIA: Histórico – Natural.

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia.



4.1.6 Calle la marina del tirano

4.1.6.1 CARACTERISTICAS

El Pueblo de El Tirano denominado desde Diciembre de 1.915 como Puerto Fermín en honor al prócer de la independencia de Margarita Juan Fermín como muchos pueblos de la Isla no posee acta de fundación se cree que en un principio el pueblo se asentó en la zona de la Salina y Puerto Abajo y luego fue expandiéndose con españoles e indios Guaiqueries venidos de todas las regiones de Paraguachí hasta conformar la ubicación y estructura actual, cuando ya estaba formado el caserío para fundarse el pueblo se hizo una justificación de méritos promovida por el Gobernador Manuel Maza de Lezama.

Su principal calle La Marina con una extensión de 140mts de largo por 3 de ancho en sus orígenes fue arenosa y luego siendo en cementada hacia la década de 1.930 con un malecón que servía para la venta de pescados (Ver anexo N° 13), sus casas de postales de frente al mar en la actualidad consta de tres sectores: La Plaza del Mercado y La Plaza Cívica, el nuevo muelle y el área de la carpintería de barcos y botes de riveras y nuevos depósitos para la actividad de la pesca artesanal (Ver cuadro N° 09).

Entre otros atractivos y comodidades, las nuevas instalaciones cuentan con áreas de mesas al aire libre, módulos de servicios turísticos, sanitarios públicos y tanque subterráneo para almacenamientos de 100.000lts de agua.

Con una ubicación estratégica, abierta a la ensenada, se encuentra la plaza circular de carácter cívico contemplativo y de reposo, que eventualmente pueden ser usadas para la presentación de espectáculos al aire libre. En la plataforma interior de unos 400mts cuadrados se encuentran delimitadas la zona del mercado, constituida por seis puestos para la venta de pescados y dos para el expendio de empanadas.

El módulo de servicios turísticos se destinará a la venta de artesanías y boletos de excursiones a los frailes. Consta de un acceso peatonal y muelle de madera para el embarque y desembarque de botes (Ver anexos N° 14, 15,16 y 17).

4.1.6.2 Condiciones y estructuras físicas

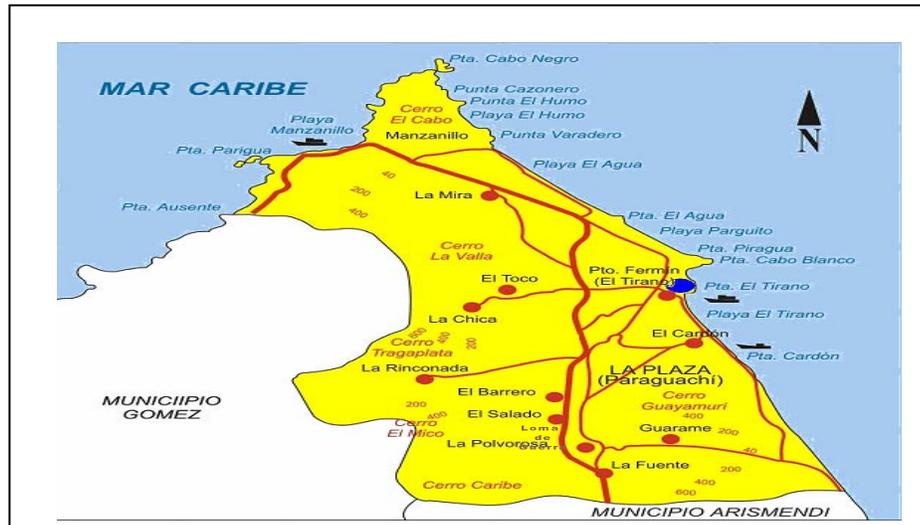
Es remodelada por primera vez el 31 de Marzo del 2.001 y se inicio los trabajos del proyecto de recuperación y revalorización de la localidad turística y pesquera de El Tirano, en el Municipio Antolín del Campo, el cual cuenta con una inversión del Ministerio de Producción y Comercio por el orden de 1.6 Millardos de Bolívares (Ver anexo N° 36).

CUADRO N° 9

4.1.6.3 UBICACIÓN DE LA CALLE LA MARINA DE EL TIRANO



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO NUEVA ESPARTA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO



TEMA: Ruta turística para el aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo. Estado Nueva Esparta

ZONA HISTÓRICA: Calle la Marina de El Tirano ●

UBICACIÓN: Puerto Fermín (El Tirano), Calle La Marina en las Inmediaciones del mismo Pueblo

LOCALIDAD: El Tirano

VIALIDAD: Buena

CATEGORIA: Recreativo - Comercial

ESCALA: 1:5000

FUENTE: Elaboración Propia



4.2 Planes y proyectos dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio antolin del campo

La importancia de la planificación de la actividad turística, permite la gestión racional de los recursos, evitando un desarrollo desequilibrado de los mismos o su desaprovechamiento; además permite preservar todos los recursos que son importantes para el desarrollo del turismo, así se demuestran en el diseño de varios planes, propuestas y proyectos que realizan los Municipios y demás entes relacionados con la actividad turística.

En el Municipio Antolín del Campo se han realizado propuestas y proyectos de algunas de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional para el aprovechamiento turístico (Ver Cuadro N° 10).

4.2.1 Planes y proyectos dirigidos al aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio Antolín del Campo que integran la ruta turística

CUADRO N° 10

<i>AREAS</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>EJECUCIÓN</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>OBSERVACION</i>	<i>MONTO</i>
CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE PARAGUACHI	Recuperación del casco histórico de La Plaza de Paraguachí	En ejecución	A Largo Plazo	Este proyecto forma parte de una serie de iniciativas destinadas al rescate de la infraestructura originaria de los pueblos Antolinenses (Ver anexo N° 33)	El FIDES aprobó 500 millones de bolívares para la ejecución de este proyecto a través de la Alcaldía del Municipio Antolín del Campo
LAS MINAS DE	Revalorización de las ruinas de	Actividad ejecutada	Indefinida	El Centro Cultural “Loma	

MAGNESIA (MAGNESITA)	la Casa de Elisa	anualmente		de Guerra” diseño proyectos y actividades, las cuales tienen como objetivo general su revalorización de Las Ruinas de la Casa de Elisa situada en el cerro de las Minas de Magnesita, el cual forma parte del patrimonio cultural del pueblo.	
CALLE LA MARINA DE	Recuperación y revalorización	Ejecutado	A corto plazo (Aproximadamente	Comprendió igualmente la	Contó con una inversión del

EL TIRANO	de la localidad turística y pesquera de El Tirano “Centro Turístico Pesquero”		5 meses)	restitución, reparación y construcción de las fachadas de las viviendas que conforman el borde de la calle de la marina con el fin de obtener un aspecto recuperado del conjunto urbano.	Ministerio de Producción y Comercio por el orden de 1.6 millones de bolívares (Ver anexo N° 36)
------------------	--	--	-----------------	---	--

Fuente: Elaborado por las Autoras

En la Alcaldía del Municipio Antolín del Campo no existen planes y proyectos que estén dirigidos a las áreas en estudio; solo los señalados en el Cuadro N° 10 en cuanto a las otras tres (3) áreas que no son nombradas anteriormente, tales como: La Iglesia San José de Paraguachí, el cual se le realizan mantenimientos constantes como lo es limpieza, pintura, frisado, entre otros. Otra área que no cuenta con planes y proyectos como tal, es La Casa Pro-Arismendi pero actualmente se creo una nueva Junta Directivas que tiene como objetivo principal rescatar las instalaciones y realizar talleres, eventos programados entre otros, dirigidos a la comunidad y al desarrollo de la actividad turística del Municipio. La tercera área que no cuenta con planes y proyectos es el Camino Real pero se le realizan mantenimientos; además recientemente en la Escuela Básica “Antolín del Campo”, se realizó una investigación escolar “La Historia del Camino Real” en el contexto “QUE BONITO ES MI PUEBLO” que desarrolla CORPOTUR con el apoyo de FONDENE.

En cuanto a los proyectos mencionados anteriormente; el primero tiene como objetivo la recuperación del casco histórico de la plaza de Paraguachí para que así sean aprovechados turísticamente; el siguiente tiene que ver con la revalorización de las ruinas de la Casa de Eliza de las Minas de Magnesia (magnesita) a través de talleres realizados anualmente por el Centro Cultural Loma de Guerra que van dirigidos a niños y adolescentes de la comunidad con la finalidad de dar a conocer lo importante que fue para el Municipio esta área en años anteriores; y que pueden ser aprovechados económica y turísticamente por último se señala la recuperación y revalorización de la Calle La Marina de El Tirano donde se realizan actividades comerciales (pesqueras) y turísticas debido que cuenta con instalaciones adecuadas para el mismo.

4.3. Tipo de aprovechamiento turístico de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional del municipio Antolín del Campo.

El aprovechamiento de los atractivos turísticos es fundamental para el desarrollo del turismo en cualquier región, todo lugar o área que cuente con las condiciones adecuadas de **“Uso Turístico”** deben ser tomadas en cuenta por parte de los entes y organismos que estén vinculadas con los mismos, y así darle un aprovechamiento según como estén ubicados cada atractivo para que sea de interés y disfrute de los visitantes (Ver anexo N° 31). En el cuadro N° 11, se refleja el tipo de aprovechamiento de las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional según La Ordenanza del Municipio Antolín del Campo:

CUADRO N ° 11
TIPO DE APROVECHAMIENTO

<p style="text-align: center;">LAS MINAS DE MAGNESIA (MAGNESITA)</p>	<p style="text-align: center;">NINGUNO</p>	<p>No se da ningún uso turístico; en este lugar se encuentra la Casa de Elisa ruinas situadas en las faldas del conocido Cerro de las Minas. Esta Casa expresa las grandes faenas de la explotación de la magnesita realizada por muchos a quienes arrendaron dichos terrenos por 25 años.</p>
<p style="text-align: center;">CALLE LA MARINA DE EL TIRANO</p>	<p style="text-align: center;">RECREATIVO- COMERCIAL</p>	<p>Es uno de los atractivos más visitados por ser un punto comercial y por poseer unas instalaciones acordes a las necesidades de los visitantes debido a las remodelaciones realizadas por el Gobierno.</p>
		<p>Campo.</p>
<p style="text-align: center;">CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE PARAGUACHÍ</p>	<p style="text-align: center;">HISTÓRICO- RECREATIVO</p>	<p>Es básicamente el eje principal donde se concentran la mayoría de la comunidad debido a que se encuentra la Alcaldía del Municipio y otros servicios.</p>
<p style="text-align: center;">CASA PRO-ARISMENDÍ</p>	<p style="text-align: center;">EDUCATIVO - CULTURAL</p>	<p>Funciona una biblioteca llamada “Eugenio Rosas” que sirve de ayuda para la comunidad y estudiantes del Municipio.</p>

Fuente: Elaborado por las Autoras.

Luego de haber señalado el tipo de aprovechamiento a las áreas en estudio y realizado una breve observación de las mismas se puede analizar lo siguiente:

El tipo de aprovechamiento con que cuenta el Camino Real; se podría determinar como recreativo y de desplazamiento debido que actualmente esta área es una ruta obligada para muchos visitantes debido que cuenta con una serie de atractivos que la hace interesante y dispone de una gran cantidad de servicios público que permitirá el desplazamiento por el Camino Real de una forma agradable y confortable.

La Iglesia San José de Paraguachí; este lugar es uno de los más visitados por los turistas y la misma comunidad, por ser unas de las áreas o atractivos más importantes del Municipio Antolín del Campo desde el punto de vista religioso y por su arquitectura.

El Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí; es donde se concentra la mayoría de la comunidad así como se señala anteriormente; se le debería dar un aprovechamiento turístico, debido a que en esta área se encuentra la Iglesia San José de Paraguachí el cual es visitada constantemente por los turistas que visitan al municipio; por esta razón se debe implementar otro tipo de servicio tales como: tiendas de souvenir, dulcerías, artesanía, entre otros.

La Casa Pro-Arismendi; solo se le da un aprovechamiento educativo- cultural, en cuanto al aprovechamiento turístico que este puede tener sería importante tomar en cuenta la necesidad de acondicionar un espacio en el mismo, donde se exponga material informativo del Municipio Antolín del Campo y la región en general desde el punto de vista turístico.

La Calle La Marina de el Tirano; esta área cuenta con servicios de alimentos y bebidas adecuados para su área que el visitante disfrute de este lugar; y a su vez se podría señalar que se le da un aprovechamiento turístico por estar ubicado en un punto estratégico como lo es la Bahía de El Tirano o Puerto Fermín.

Las áreas que están en estudio no todos se les esta dando un tipo de aprovechamiento turístico como es el caso de las Minas de Magnesia (Magnesita), pero se pueden realizar acciones para su recuperación total que podrían ser aprovechados turísticamente a futuro; debido a que esta área fue en épocas anteriores una de las fuentes económicas principal del municipio, además existen algunos restos de los instrumentos que utilizaron para la explotación y exportación de la magnesia; y que se podrían rescatar estos objetos y acondicionar un lugar donde puedan ser expuestos al visitante ya que este forma parte de la historia del municipio y que podría contribuir al desarrollo de la actividad turística del mismo.

4.4 Marco legal de uso turístico formulado para las areas consideradas zonas historicas y de valor tradicional del municipio antolin del campo

La actividad turística cuenta con leyes, normas y reglamentos; donde se establecen algunos artículos que señalan lo importante que es conservar, preservar, mantener y proteger los atractivos naturales históricos-culturales que sean de interés turístico con la finalidad, que se le dé el uso adecuado, que son importantes para el desarrollo de la actividad turística de cualquier estado o región. Seguidamente se señalan algunos artículos de las leyes de la constitución y ordenanzas que hacen referencia al uso turístico.

4.4.1 Constitución de la república bolivariana de venezuela.

En el título VI de la constitución se refiere al sistema socio –económico donde se establece ciertas normativas que brinden seguridad jurídica a la actividad económica; entre estas actividades se encuentra el turismo así como se señala en el siguiente artículo.

Artículo 310. El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritario para el País en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional.

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, solo existe un artículo que señala lo importante que es el turismo para el Estado, y es por esto que se deben tomar las medidas necesarias para su desarrollo así como lo indican en el Título VI Del Sistema Socioeconómico, en el Capítulo I Del Régimen Socioeconómico y la función del Estado en la Economía, así como se indica en el artículo 310 nombrado anteriormente.

4.4.2 Gaceta oficial del estado nueva esparta

El Estado Nueva Esparta constituye una especial referencia para Venezuela, debido a la gran variedad de atractivos que la misma posee, por esta razón la Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta señala algunos artículos referentes al uso adecuado de estos atractivos.

Artículo 21. Se define como “Uso Turístico Recreacional” una porción del estado Nueva Esparta identificada en el Mapa de Asignación de Usos con las siglas

UT, donde las edificaciones que pretendan ubicarse deberán ajustarse a los siguientes límites máximos.

Artículo 22. El otorgamiento de los límites máximos permitidos para desarrollos turísticos, especificados en el artículo 21, estará condicionado a las características físicos-naturales del lugar, al tamaño de la parcela, a la accesibilidad y a los servicios básicos de infraestructura, incluyendo los servicios de tipo autónomos que se puedan instalar.

Artículo 23. La Gobernación y las Alcaldías del Estado Nueva Esparta, La Corporación de Turismo del Estado Nueva Esparta, La Corporación de Turismo de Venezuela y los Ministerios del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y del Desarrollo Urbano, realizarán los estudios pertinentes para ordenar y reglamentar los espacios definidos como de Uso Turístico-Recreacional en el presente Plan.

Artículo 24. Iniciar el proceso de reglamentación para el desarrollo de infraestructuras autóctonas y eventualmente, de servicios autónomos para el fomento de la actividad agro-turística de los espacios turísticos de baja densidad, así como el establecimiento de programas crediticios especiales para la producción de rubros agrícolas, que permitan fomentar el agro-eco-turismo.

Artículo 25. En los espacios de Uso Recreacional Exclusivo sólo se permite la construcción de instalaciones para receptoras que se correspondan a la función del lugar y a sus dimensiones. No se permiten en estos espacios la construcción de instalaciones de índole receptoras.

Artículo 26. El Plan de Ordenación del Territorio establece para el “Uso Turístico Recreacional” las siguientes acciones:

- 1.- Iniciar los procesos correspondientes para lograr que las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial con carácter de “Zonas de Interés Turístico”,

sean administradas localmente, asegurando al respecto la capacitación y asistencia necesaria.

2.- Diversificar las aplicaciones de los espacios destinados para el Uso Recreacional exclusivo, conforme a las pautas internacionales, mediante acuerdos de asistencia técnico-financiera.

3.- Proteger y conservar dada su vocación para el turismo y la recreación, los cascos de los centros poblados tradicionales donde se puede permitir la construcción de edificaciones en los lotes vacíos, siempre y cuando se adapten a la tipología local.

Según la Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta, exactamente en el Capítulo V referente al uso del Espacio; Sección VII del Uso Turístico-Recreacional, se hace mención de seis (6) Artículos, que tienen como objetivo establecer normas y acciones que permitan el uso adecuado de las áreas turísticas – recreacionales del estado y así evitar el mal funcionamiento.

4.4.3 Ordenanza sobre protección y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural

El Municipio Antolín del Campo cuenta con una diversidad de atractivos que son aprovechados turísticamente, es por esto que se crea la Ordenanza con la finalidad de Proteger y Conservar los Patrimonios Naturales, Históricos y Culturales.

Artículo 19. – Las actividades contrarias a las establecidas en esta Ordenanza son: delito y en consecuencia serán penadas de acuerdo a las leyes Nacionales, Estadales o Municipales.

Artículo 20.- El que de alguna manera contraviniera las disposiciones de la presente Ordenanza será castigado con multa de veinte (20) hasta cincuenta (50) unidades tributarias, que impondrá la Dirección de Hacienda con destino al Fisco Municipal, todo esto sin perjuicio de las acciones penales que se puedan formar contra el infractor por parte del mismo Municipio o cualquier otra institución o persona.

Según la Ordenanza sobre Protección y Conservación del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural hace énfasis en el Capítulo V, sobre las sanciones y multas que serán impuestas a todas aquellas personas o instituciones que hagan del Uso inadecuado de los Patrimonios.

4.4.4 Ley de protección y defensa del patrimonio cultural

Esta Ley tiene como objetivo principal proteger y defender los patrimonios culturales de todos aquellos que intenten dañarlos y destruirlos; aquellas personas o instituciones que actúen de forma ilegal serán sancionadas según como se indica en los siguientes artículos.

Artículo 44.- Quedan obligados a una participación activa en pro de la defensa, rescate y conservación del Patrimonio Cultural de la República todos los Ciudadanos que habiten en su territorio.

Será penado con dos (2) a cuatro (4) años de prisión quien destruya, deteriore o dañe cualquiera de los bienes establecidos en los artículos 2 y 6 de esta Ley.

Artículo 45.- El que por haber obrado con imprudencia o negligencia; o bien con impericia en su profesión, arte o industria; o por inobservancia de esta Ley de sus reglamentos, normas, órdenes escritas o disposiciones oficiales ocasionen algún daño a esos bienes, será sancionado con la mitad de la pena anterior.

Según la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural establece en el Título VI De las Sanciones dos (2) artículos que serán aplicadas a todas aquellas personas que actúan de forma ilegal en cuanto al uso turístico de los patrimonios, es por esto que todo ciudadano estará en la obligación de proteger todo lo relacionado al patrimonio cultural; de no ser así serán penados según los artículos mencionados anteriormente.

4.4.5 Ley orgánica del turismo

Esta Ley establece ciertos artículos sobre el uso adecuado de los atractivos turístico en los sectores públicos y privados, así como se señala en los siguientes artículos.

Artículo 2.- Quedan sometidas a las disposiciones de este Decreto Ley, las actividades de los sectores públicos y privados, dirigidas al fomento o explotación económica de cualquier índole, en aquellos lugares o zonas del territorio nacional que por su belleza escénica, valor histórico o cultural, tengan significación turística y recreativa.

Artículo 3.- Los entes públicos u organismos privados que desarrollen actividades relacionadas con el turismo, así como los prestadores de servicios turísticos, ajustarán sus actividades a las disposiciones del presente Decreto Ley y sus Reglamentos.

Artículo 38.- El Ministerio del ramo realizará gestiones necesarias ante los organismos públicos competentes, a fin de dotar a las zonas de interés turístico de la infraestructura y equipamientos requeridos para su mejor aprovechamiento.

Según la Ley Orgánica del Turismo tiene como propósito regular la orientación, la facilitación, el fomento, la coordinación y el control de la actividad turística como desarrollo económico y social del país, estableciendo una serie de artículos relacionados con la actividad turística, que permita el uso adecuado de todas aquellas áreas consideradas zonas de interés turístico: Título I. Disposiciones Fundamentales.

Después de haber señalado los artículos de las leyes, ordenanzas y la constitución en el marco legal formulados para las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional en el Municipio Antolín del Campo; en donde se indican el uso adecuado para las áreas, y las sanciones y multas que se impondrán a los ciudadanos e instituciones que cometan alguna falta contra los lugares de interés turístico. En cuanto a la gobernación, alcaldías y demás instituciones que tengan relación con la actividad turística deberán realizar estudios dirigidos a las mismas; así como se indican en algunos artículos del marco legal y se dé un desarrollo adecuado y se puedan preservar y conservar todas estas áreas.

CAPITULO V

5.1 Descripción del diseño de una ruta turística como propuesta para el aprovechamiento turístico para las zonas históricas y de valor tradicional del municipio

El recorrido de la ruta turística se realizará aproximadamente a las 9:00am, tomando como punto de encuentro la Plaza Juan Bautista Arismendi ubicada en la localidad de La Fuente (Ver anexo N° 20); hasta la Calle La Marina de El Tirano en Puerto Fermín; el cuál comprende todo el Camino Real. Durante el recorrido por el Camino Real se podrá observar El Cerro Guayamuri (Ver anexo N° 25) y hacer una breve visita al Conuco del Abuelo en La Fuente (Ver anexo N° 19), en esa misma vía esta Fundo los Jobos (Ver anexo N° 22), al igual que se encuentran otros servicios de carácter turísticos como son hotel, posada y venta de comida típica; continuando con el recorrido llegamos al Casco Histórico de La Plaza de Paraguachí considerado otro atractivo dentro del recorrido y allí se podrá observar algunas casas que aún conservan sus fachadas de tipo colonial, dentro de este atractivo mencionado anteriormente se encuentran; La Iglesia de San José de Paraguachí haciendo una parada para apreciarla en su totalidad y el otro atractivo La Casa Pro-Arismendi como símbolo Cultural Municipal; para continuar con el recorrido se visitarán otras áreas consideradas Zonas Históricas y de Valor Tradicional para el Municipio Antolín del Campo como lo es Las Minas de Magnesia (Magnesita) allí se le dará a conocer al turista la importancia que este lugar represento para la comunidad antolinense desde el punto de vista de la economía como afán de progreso y desarrollo industrial y finalmente se concluirá el recorrido con la visita de la Calle la Marina de El Tirano (Puerto Fermín) donde podrán disfrutar de sus nuevas instalaciones y un recorrido por las playas con una agradable brisa.

5.1.1 Programación e itinerarios de la ruta

A continuación se muestra el cuadro N° 12, que contiene el cronograma de actividades que se efectuará durante el recorrido.

Parámetro para el cronograma de actividades:

- Punto de Encuentro: Plaza Juan Bautista Arismendi en la localidad de La Fuente del Municipio Antolín del Campo.

- Hora de Encuentro: 8:30 A.M.

- Hora de Salida: 9:00 A.M.

- Ruta: Desde la Plaza Juan Bautista Arismendi en la localidad de La Fuente hasta la Calle La Marina de El Tirano en Puerto Fermín, Municipio Antolín del Campo.

- Tiempo de Duración: Desde las 9:00 A.M. hasta 4:00 P.M. (Aproximadamente siete (7) horas).

- Transporte: Una Vans de (12) puestos.

- Número de personas que participan en el recorrido:

a.- Mínimo (8)

b.- Máximo (12)

- Recursos Humanos:

a.- Un conductor.

b.- Dos (2) guías turísticas: El cual trabajaran de la siguiente forma un guía se encargará de mostrar las áreas (atractivos) que integran la ruta, el segundo guía se encargará de brindar la atención necesaria en el momento que lo requiera, y así se podrá llevar a cabo el recorrido satisfactoriamente, la intención de que halla dos guías en el recorrido es con la finalidad de que el turista se sientan cómodo y satisfecho durante el mismo y mostrarle los atractivos y su historia a través de los guías y así cumplir con los objetivos planteados.

5.1.2 Cronograma de actividades a realizar durante el recorrido de la ruta turística.

CUADRO N° 12

<i>LOCALIDADES DONDE SE REALIZAN LAS PARADAS</i>	<i>HORA DE SALIDA</i>	<i>HORA DE LLEGADA</i>	<i>ÁREAS A VISITAR</i>	<i>ACTIVIDADES</i>	<i>TIEMPO DE DURACIÓN</i>
La Fuente	9:00am		Camino Real	-Desayuno. - Visita Fundo los Jobsos.	20 min 15 min
La Plaza de Paraguachí		10:15am	Casco Histórico de la Plaza de Paraguachí	-Recorrido alrededor del Casco	15 min
			Iglesia San José de Paraguachí	- Breve Reseña Histórica. - Recorrido por sus Instalaciones	15 min 15 min

			Casa Pro-Arismendi	<ul style="list-style-type: none"> - Breve Reseña Histórica. - Recorrido por sus Instalaciones 	<p>15 min</p> <p>15 min</p>
Loma de Guerra		12:15pm	Minas de Magnesia (Magnesita)	<ul style="list-style-type: none"> - Paseo Guiado: explicación y narración de los hechos históricos acontecidos en este lugar. 	15 min
		1:00pm		<ul style="list-style-type: none"> - Almuerzo, Descanso y Actividades Libres. 	1 hora y 30 minutos
El Tirano		3:00pm	Calle La Marina de El Tirano	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido por sus instalaciones. - Aprovechamiento de la vista panorámica del mar. - Compra de Souvenir. - Paseo Libre. - Culminación del recorrido con la presentación de actos culturales 	<p>25 min</p> <p>10 min</p> <p>15 min</p> <p>20 min</p> <p>1 hora</p>

CONCLUSIONES

Los atractivos que integran la Ruta Turística son considerados zonas históricas y de valor tradicional del Municipio Antolín del Campo, según la Ordenanza del mismo específicamente en el artículo 5. Algunos de estos atractivos no son tomados en cuenta para el interés turístico del municipio como es en el caso de: La Casa Pro Arismendi, El Camino Real, Las Minas de Magnesita y La Calle La Marina en El Tirano.

La información que se obtuvo para la culminación del proyecto se hizo a través de entrevistas semi-estructuradas a personas y organismos vinculados con los atractivos y la observación de las autoras y documentos bibliográficos, debido que algunos de los atractivos que conforman el recorrido carecen de información.

La Ruta Turística va dirigida a turistas de cualquier edad, sexo y nacionalidad y que tengan un mismo interés en común; es decir, el interés de conocer todo aquellos lugares llenos de historia y al mismo tiempo disfrutarán de los atractivos.

Para el diseño de la Ruta Turística se tomaron en cuenta las siguientes localidades: La Fuente, El Salado, La Plaza de Paraguachí, Loma de Guerra y El Tirano; todas pertenecientes al Municipio Antolín del Campo y están nombrada de acuerdo al recorrido. Las vías de acceso hacia estas áreas se encuentran en condiciones estables.

El Municipio Antolín del Campo es conocido en el área de turismo como un lugar de sol y playa y esto se debe a sus hermosas playas; pero además cuenta con lugares históricos que pueden ser consideradas dentro de las promociones que se le

hace al mismo por parte de los organismos y tours operadores como, es en el caso de las áreas que están siendo consideradas para la ruta turísticas.

RECOMENDACIONES

Incluir en el inventario de los atractivos turísticos del Municipio Antolín del Campo algunos de los atractivos que integran la Ruta Turísticas por ser considerados zona histórica y de valor tradicional según lo señala la ordenanza.

Rescatar algunos objetos utilizados en la explotación de la magnesita y colocarlos en un lugar donde puedan ser observados por la comunidad y los turistas que visitan el municipio y así conozcan un poco mas de la parte histórica del mismo y no solo piensen que Antolín del Campo es solo sol y playa nada mas.

Los Organismos competentes junto con la Alcaldía del Municipio Antolín del Campo deben mantener y conservar en buenas condiciones las instalaciones de las áreas consideradas zonas históricas y e valor tradicional del mismo.

Incentivar a la comunidad del Municipio Antolín del Campo mantener y conservar estas áreas a través de talleres, charlas y eventos con la ayuda de los Organismos encargados.

Incluir en las promociones turísticas que se le da al Municipio Antolín del Campo las áreas consideradas zonas históricas y de valor tradicional, según el artículo 5 de la Ordenanza Municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACERENZA, Miguel A. (1.995). Administración del Turismo. Conceptualización y Organización. Vol. I Segunda Edición. Editorial Trillas. México.

BOULLÓN, Roberto. (1.988). Planificación del Espacio Turístico”. Editorial. Trillas. México.

CÁRDENAS, Fabio. (1.986). Producto Turístico Aplicación de la Estadística y del Muestreo para su Diseño. 2^{da} Edición. Editorial Trillas. México.

CÁRDENAS, Fabio. (1.990). Comercialización del Turismo. Determinación y Análisis de Mercados. Editorial Trillas. México.

CASASOLA, Luís. (1.990). Turismo y Ambiente. Editorial Trillas. México.

DA COSTA, Pao. (1.993). Diccionario de Turismo y Hotelería. Caracas. Editorial Panapo.

DE LA TORRE, Oscar. (1.980). El Turismo, Fenómeno Social. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

HURTADO DE B, Jacqueline. (1.996). Metodología de la Investigación Holística. 2^da Edición. Caracas- Venezuela.

JIMENEZ G. Luís F. (1.986) .Teoría Turística: Un Enfoque Integral del Hecho Social. Bogotá.

Mc INTOSH. , Robert y Gupta. (1.983). Turismo, Planeación, Administración y Perspectivas. Editorial Limusa. México.

MOYA G., Ricardo. (2004). Aspectos Geográficos e Históricos del Municipio Antolín del Campo. Editorial Pontevedra, C.A. Porlamar, Isla de Margarita.

MOYA G., Ricardo. (2004). Materiales para la Conformación Histórica del Municipio Antolín del Campo. (Compilación). Editorial Pontevedra, C.A. Porlamar, Isla de Margarita.

NOVO V., Gerardo. (1.977). Diccionario General de Turismo. Editorial Diana. México. 1era. Edición.

RAMIREZ B., Manuel. (1.992). Teoría General del Turismo. 2^a Edición. Editorial Diana. México.

TAMAYO T., Mario. Metodología Formal de la Investigación Científica. Limusa Noriega Editores. México. 2^{da} Edición.

BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Gaceta Municipal N° VII. Año VII. Noviembre 1.996. Ordenanza Sobre Protección y Conservación del Patrimonio Nacional, Histórico y Cultural del Municipio Antolín del Campo.

Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta. Publicada el 29 de Abril del 2.002.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural.

Ley Orgánica de Turismo (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

PERIÓDICOS Y REVISTAS

Esparta. La Revista Margariteña para Venezuela. Publicación Mensual.
Los Robles, 1.993. Año N° 03.

Trapiche y Fonda. Paraguachí. II Quincena de Junio de 2.001. Año 1. N°
09.

REFERENCIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Atlas Básico del Estado Nueva Esparta. (1.997). Fondo para el Desarrollo
de Nueva Esparta, Venezuela.

Instituto de Capacitación Turística (INCATUR).1.983. Diseño de Rutas
y Circuitos Turísticos. Caracas.

[www. Antolín. Gov. Ve.](http://www.Antolín.Gov.Ve)

[www. Geocities.com](http://www.Geocities.com)

TRABAJOS DE GRADO

DURÁN, Osmile (2.003). **“Diagnostico de los Bienes Inmuebles declarados Patrimonio Nacional como Atractivos Turísticos del Estado Nueva Esparta”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

GUARIN, Carmen Julia (2.003). **“Aprovechamiento de los Atractivos de Interés Histórico, Religioso y Artesanal a través del Diseño de una Ruta Turística ubicada al Noroeste del Estado Nueva Esparta”** Trabajo de Grado Modalidad Pasantía como Requisito Parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

LACRUZ V, Gladis Y Rodríguez, Nidia (2.001). **“Ruta Turística Integrada en los Municipios Mariño, Maneiro, Antolín del Campo y Arismendi del Estado Nueva Esparta”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

LUGO, Australia (2.002). **“Los Criterios de Sustentabilidad en la Conservación de los Bienes del Patrimonio Histórico de la Ciudad de Santa Ana”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

LUNAR, Karina (1.998). **“Factibilidad del Aprovechamiento Turístico del Castillo San Carlos de Borromeo en Pampatar Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

RAMOS Migdalia y Morales Antonio (2.003). **“Aprovechamiento Turístico del Fortín de la Galera Municipio Marcano Estado Nueva Esparta”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

SIMOSA G, Mileidys (1.995). **“Propuesta para el Aprovechamiento Turístico del Patrimonio Cultural Arqueológico de Barrancas del Orinoco, Municipio Sotillo. Estado Monagas”**. Trabajo de Grado como Requisito Parcial para optar al Título de Lic. En Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

PEREZ R., Belkis C. (1.990). **“Diagnostico de los Monumentos y Sitios Históricos de la Isla de Margarita”**. Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de Licenciado en Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare.

ANEXO N° 01
CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE PARAGUACHÍ



ANEXO N° 02
CASCO HISTORICO DE LA PLAZA DE PARAGUACHÍ



ANEXO N° 03
IGLESIA SAN JOSÉ DE PARAGUACHÍ



ANEXO N° 04
IGLESIA SAN JOSÉ DE PARAGUACHÍ



ANEXO N° 05
FACHADA DE UNA CASA COLONIAL EN EL CASCO HISTÓRICO DE
PARAGUACHI



ANEXO N° 06
ALREDEDORES DEL CASCO HISTÓRICO DE LA PLAZA DE
PARAGUACHI



ANEXO N° 07
CASA PRO-ARISMENDI



ANEXO N° 08
ENTRADA A LOMA DE GUERRA



ANEXO N° 09
RUINAS DE LA CASA DE ELISA



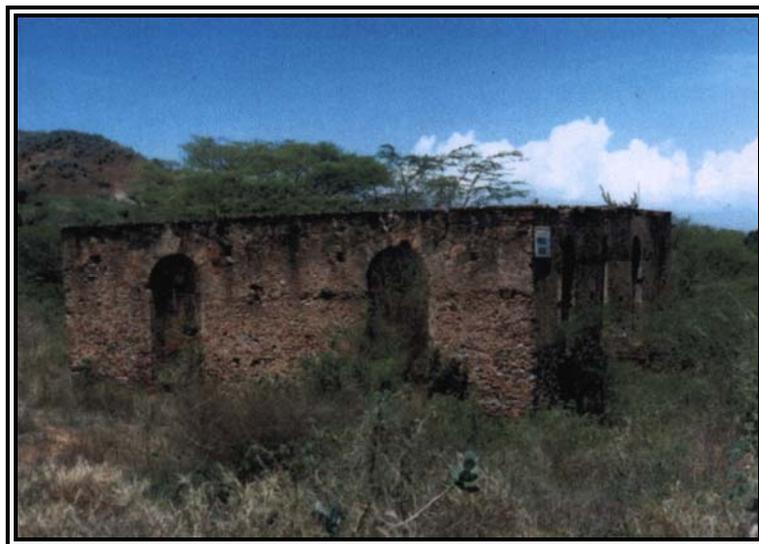
ANEXO N° 10
RUINAS DE LA CASA DE ELISA



ANEXO N° 11
RUINAS DE LOS BAGONES DEL FERROCARRIL DE LAS MINAS DE
MAGNESIA (MAGNESITA)



ANEXO N° 12
RUINAS DE CASA LAS MINAS DE MAGNESIA (MAGNESITA)



ANEXO N° 13
BAHIA DE EL TIRANO (CALLE LA MARINA 1.956)



ANEXO N° 14
BAHIA DE EL TIRANO



ANEXO N° 15
BOULEVARD DE EL TIRANO
(CALLE LA MARINA)



ANEXO N° 16
BOULEVARD DE EL TIRANO
(CALLE LA MARINA)



ANEXO N° 17
BOULEVARD DE EL TIRANO
(CALLE LA MARINA)



ANEXO N° 18
ARTE RURAL



ANEXO N° 19
EL CONUCO DEL ABUELO



ANEXO N° 20
PLAZA JUAN BAUTISTA ARISMENDÍ (LA FUENTE)



ANEXO N° 21
EL CONUCO DEL ABUELO



ANEXO N° 22
FUNDO LOS JOBOS



ANEXO N° 23
EL CAMINO REAL



ANEXO N° 24
EL CAMINO REAL



ANEXO N° 25
VISTA DEL CERRO GUAYAMURI



ANEXO N° 26
HOTEL HIBISCUS



ANEXO N° 27
HOTEL HIBISCUS



Nombre de archivo: UNIVERSIDAD DE ORIENTE 7
Directorio: C:\Documents and Settings\UDO\Mis documentos\Tesis
Juan Carlos
Plantilla: C:\Documents and Settings\UDO\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: Personal
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 20/11/2007 14:28:00
Cambio número: 2
Guardado el: 20/11/2007 14:28:00
Guardado por: UDO
Tiempo de edición: 4 minutos
Impreso el: 20/11/2007 14:28:00
Última impresión completa
Número de páginas: 105
Número de palabras: 17.353 (aprox.)
Número de caracteres: 94.748 (aprox.)